



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

RESULTADOS

SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO 2º TRIMESTRE Y ACUMULADO PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2026

POA - PPTO 2026

JULIO 2026



NOTA INTERNA
PGE-UP-NOT-0016/2026

A : Msc. HUGO CESAR LEÓN LA FAYE
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

VIA : AGUSTIN HUGO DUCHEN MOSTAJO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE : ROBERTO PABLO QUISBERT TARQUINO
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION

REF. : **REMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO – SEGUNDO TRIMESTRE Y ACUMULADO AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2026**

FECHA: Miércoles, 22 de Julio de 2026

PGE/2026-03823

De mi mayor consideración:

A tiempo de desearle éxito en las altas funciones que desempeña a la cabeza de la defensa jurídica de nuestro Estado, me dirijo a su autoridad en estricto cumplimiento del Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la institución, aprobado mediante la Resolución Procuraduría N° 047/2026. Al respecto, remito formalmente para su conocimiento y consideración el "**Informe Técnico de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Física y Presupuestaria de la Procuraduría General del Estado (PGE) – Segundo Trimestre y Acumulado al Primer Semestre de la Gestión 2026**".

DIAGNÓSTICO Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

Evaluada la institución al corte del 30 de junio de 2026, el diagnóstico técnico determina de manera objetiva que la Procuraduría General del Estado se encuentra en un periodo de transición estratégica que ratifica la necesidad urgente de profundizar y acelerar la reingeniería institucional que su Despacho planteó en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026. A mitad de gestión, el estado de situación de la entidad devela que continuamos operando bajo un esquema considerablemente estático y rígido, heredado de una planificación inercial por actividades (R.P. N° 107/2025) que restringe el avance. Los datos demuestran que el dinamismo, la visión modernizada y los éxitos de la gestión real impulsados por su autoridad avanzan a un ritmo mucho más acelerado que las pesadas





estructuras formales del POA vigente. Este divorcio técnico provoca que las tareas de alto impacto que genera el Despacho queden invisibilizadas en los sistemas oficiales del Estado, generando un escenario de cumplimiento administrativo "en papel" que no refleja el verdadero valor público ni la efectividad de su administración, y que amerita una intervención correctiva inmediata.

A partir de este escenario de control de gestión, me permito presentar a su autoridad el resumen analítico de las métricas consolidadas al primer semestre:

1. **Eficacia Institucional (Cumplimiento Físico Acumulado):** La Procuraduría General del Estado alcanzó una eficacia física global del **56.12%** a nivel de Acciones de Corto Plazo (ACP), logrando un avance absoluto de 28.06 puntos sobre los 50.00 programados para el semestre. De acuerdo a la escala metodológica institucional, este desempeño se sitúa en la categoría cualitativa de **Regular**, arrastrado por el rezago estático de la Subprocuraduría de Asesoramiento (0.00% debido a su supresión) y la Escuela de Abogados del Estado (16.67%).
2. **Eficacia Presupuestaria (Absorción Financiera SIGEP):** La entidad registró una ejecución económica devengada acumulada de **Bs11.338.634,58** sobre un techo anual vigente de **Bs43.614.229,00**, lo que representa una eficacia financiera del **26.00%**. Se evidencia que el **90.04%** del gasto semestral se concentró de manera inercial en la actividad de apoyo administrativo (001-00-150), denotando una baja absorción en los programas sustantivos de defensa y supervisión.
3. **Eficiencia Institucional (Relación Físico-Financiera):** Cruzando ambas variables, la PGE obtuvo un índice de eficiencia semestral del **215.85%**. Si bien numéricamente califica como un desvío elevado, metodológicamente activa la alerta de **"Desviación en la Programación"**. Esto demuestra científicamente la existencia de una brecha de subprogramación heredada, donde las Direcciones Departamentales fijaron metas inerciales artificialmente bajas en papel (reportando sobrecumplimientos de hasta el 7,700.00% en litigio) para asegurar un cumplimiento formal sin esfuerzo técnico, ocultando la carga laboral real.
4. **Efectividad Institucional (Generación de Valor Público):** Se confirma que la efectividad real de la nueva administración se encuentra bloqueada por la estructura estática del POA 2026 vigente. Bajo los preceptos de la Ley N° 1178, el POA constituye una declaración jurada institucional, por lo que ejecutar operaciones de alto impacto al margen de la programación formal distorsiona la evaluación del valor público y expone a la entidad a observaciones de control gubernamental.

5. Necesidad de Reformulación del POA 2026

Señor Procurador, la reciente optimización de cargos estructurales dispuesta por su autoridad mediante la R.P. N° 208/2026 nos obliga legalmente a retirar esas ponderaciones inactivas del sistema para que dejen de arrastrar a la baja el promedio de la entidad. El estado estático





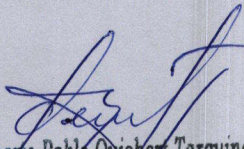
actual de la planificación no es un límite definitivo, sino la oportunidad técnica idónea para viabilizar los cambios que su autoridad proyectó.

Por lo expuesto, **solicito formalmente que su autoridad instruya el inicio urgente de una Modificación y Reformulación Estructural al POA-Presupuesto 2026 para los cinco (5) meses que restan de la gestión.** Este proceso, conducido por la Unidad de Planificación ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, permitirá:

- Transitar definitivamente de la inercia hacia el modelo de **Gestión por Resultados (GpR).**
- Sincerar y re-calibrar las metas físicas de las Direcciones Departamentales de acuerdo a su capacidad instalada real, eliminando el sesgo inercial.
- Formalizar, codificar y registrar en las plataformas oficiales del Estado (SIGEP) cada uno de los éxitos y compromisos reales de su Despacho, garantizando que el dinamismo de la gestión real genere impacto, valor público y blindaje legal para su autoridad.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición para la exposición técnica del informe adjunto, me despido de usted con las consideraciones de mi más alta estima.

Atentamente.


Roberto Pablo Quisbert Tarquino
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

RPQT
Adj. Informe de Resultados Segundo Trimestre
C.c.Archivo UP



INFORME
PGE-UP-INF-0007/2026

A: Msc. HUGO CÉSAR LEÓN LA FAYE
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

VÍA: AGUSTÍN HUGO DUCHEN MOSTAJO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DE: ROBERTO PABLO QUISBERT TARQUINO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ROXANA CLAUDIA QUISBERT FLORES
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA

REF.: INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ABSORCIÓN PRESUPUESTARIA — CORTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL A JUNIO) Y ACUMULADO AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN FISCAL 2026

FECHA: Miércoles, 22 de Julio de 2026

PGE/2026-

03826

De nuestra consideración:

El presente informe técnico se formula a partir de los procesos centralizados de recopilación, sistematización, control de calidad, análisis de consistencia y conciliación informática de la información oficial reportada por las distintas áreas sustantivas, subprocuradurías, direcciones desconcentradas departamentales y unidades organizacionales dependientes de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Esta evaluación institucional se ejecuta en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la institución, aprobado mediante la Resolución Procuradurial N° 047/2026, y en concordancia con los preceptos de control gubernamental determinados por la Ley N° 1178 (SAFCO).

El propósito central de este instrumento es medir de forma objetiva los resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados por la PGE durante el periodo fiscalizado, identificando las desviaciones físicas respecto a las metas programadas en el POA y contrastándolas de forma directa con la eficacia de la ejecución presupuestaria devengada en el Sistema de Información de Gestión Pública (SIGEP).





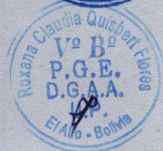
Los hallazgos y ratios de eficiencia obtenidos actúan como un sistema de alerta temprana proactivo para el Despacho del Procurador, proporcionando criterios técnicos indispensables que fundamenten la toma de decisiones macro y viabilicen la adopción inmediata de medidas correctivas orientadas a la optimización del valor público en la defensa legal del Estado.

1. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Procuraduría General del Estado es una institución de representación jurídica pública encargada de promover, defender y precautelar los intereses del Estado, gozando de independencia en el desempeño de sus funciones y de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera.

El presente proceso de seguimiento y evaluación se ampara y fundamenta en el siguiente ordenamiento jurídico vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia:

- **Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 (de Administración y Control Gubernamentales):** Establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como el instrumento normativo primario para programar y organizar las actividades institucionales en el marco de la eficacia y eficiencia.
- **Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016:** Determina la obligación de realizar un seguimiento integral basado en metas y resultados. Específicamente, su artículo 27, Parágrafo II, manda que este subsistema permite verificar los avances y logros en las metas, examinar la efectividad de las operaciones, optimizar la asignación de recursos financieros y establecer acciones correctivas oportunas.
- **Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 (de Administración Presupuestaria):** Dispone en su artículo 37° que la evaluación de la ejecución presupuestaria surge de la comparación obligatoria de lo programado con lo ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, debiendo establecer periódicamente sus variaciones, causas y medidas correctivas.
- **Decreto Supremo N° 3246 (Reglamento del SPO) de 05 de julio de 2017:** Asigna a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) la responsabilidad del seguimiento del POA, exigiendo la determinación del nivel de contribución de los resultados hacia el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, obliga a contemplar el grado de consecución de resultados según indicadores y cronogramas, disponiendo medidas oportunas ante cualquier desviación detectada.
- **Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP):** Determina que los reportes de ejecución financiera del Estado deben considerar obligatoriamente su relación directa con la ejecución física prevista en el Programa de Operaciones Anual.





- **Resolución Procuradural N° 047/2026 de 28 de abril de 2026:** Aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Procuraduría General del Estado, normando en su artículo 14 la ejecución periódica y obligatoria del seguimiento al POA bajo estándares de control de gestión.
- **Resolución Procuradural N° 065/2021 de 26 de agosto de 2021:** Aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la PGE, instruyendo en su artículo 25 el análisis comparativo entre los resultados financieros obtenidos y las asignaciones físicas establecidas en el Programa de Operaciones Anual.
- **Resolución Procuradural N° 109/2025 de 3 de septiembre de 2025:** Instrumento legal que aprueba el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado. Esta planificación fue formulada bajo los parámetros del anterior esquema inercial de gestión, en el marco de la obligatoriedad del uso del Sistema Informático de Formulación determinada por la R.P. N° 107/2025.
- **Minuta de Instrucción N° 072/2026 de fecha 30 de junio de 2026:** Emitida con la referencia expresa de *"Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto al Segundo Trimestre y Acumulado al Primer Semestre Gestión 2026"*, fijando los lineamientos metodológicos para el corte de información.
- **Hojas de Ruta e Información Técnica de Soporte:** Documentación legal remitida a la Unidad de Planificación por las áreas y unidades organizacionales de la PGE en respuesta y cumplimiento al mandato de la citada **Minuta de Instrucción N° 072/2026**, los cuales son:
 - **Nota Interna PGE-SPDRLE-NOT-0049/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Remite información sobre el seguimiento y evaluación del POA – Presupuesto al Segundo Trimestre y Acumulado al Primer Semestre Gestión 2026"*.
 - **Nota Interna PGE-DGDLP-NOT-0012/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento a Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.
 - **Nota Interna PGE-DGDLP-NOT-0012/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento a Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.
 - **Nota Interna PGE-DGLC-NOT-0041/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento a Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.
 - **Nota Interna PGE-DDD-LP-NOT-0078/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) - Presupuesto Segundo Trimestre de la DDDL P Gestión 2026"*.
 - **Nota Interna PGE-DDD-SC-NOT-0121/2026 de fecha 3 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento de Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.





- **Nota Interna PGE-DDD-CB-NOT-0204/2026 de fecha 3 de julio de 2026**, con referencia: *"Remite seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual POA 2026 y Presupuesto al Segundo Trimestre de la DDD-CBBA"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-CH-NOT-0102/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Informe de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA – Presupuesto - Segundo Trimestre, Gestión 2026, DDD-CH"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-TJ-NOT-0107/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento a Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026 ejecución (Plan Operativo Anual (POA) – Presupuesto al Segundo Trimestre y Acumulado al Primer Semestre Gestión 2026)"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-OR-NOT-0054/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Seguimiento y evaluación a la ejecución del POA - Presupuesto al Segundo Trimestre y acumulado al Primer Semestre Gestión 2026 DDD Oruro"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-PT-NOT-0044/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Remito información de seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto - Segundo Trimestre Gestión 2026"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-BN-NOT-0069/2026 de fecha 3 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumplimiento a Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.
- **Nota Interna PGE-DDD-PN-NOT-0057/2026 de fecha 3 de julio de 2026**, con referencia: *"Remisión de información de seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto Segundo Trimestre Gestión 2026"*.
- **Nota Interna PGE-DG-EAE-NOT-0208/2026 de fecha 1 de julio de 2026**, con referencia: *"Remisión de evaluación al POA Segundo trimestre y acumulado del Primer Semestre de la Gestión 2026"*.
- **Nota Interna PGE-UF-NOT-0142/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Remisión de información Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA y Presupuesto al Segundo Trimestre y acumulado al Primer Semestre Gestión 2026"*.
- **Nota Interna PGE-UP-NOT-0009/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Remisión de la matriz de eficacia trimestral por resultados del seguimiento y evaluación trimestral del POA y Presupuesto (2do Trimestre 2026) correspondiente a la ex Dirección General de Planificación"*.
- **Informe PGE-DGAJ-INF-0124/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) -Presupuesto – 2do Trimestre - Gestión 2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y justificación de desviaciones (Análisis de variaciones)"*.
- **Nota Interna PGE-UCRP-NOT-0019/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumple con lo instruido en Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026"*.
- **Nota Interna PGE-UAI-NOT-0069/2026 de fecha 6 de julio de 2026**, con referencia: *"Seguimiento y evaluación a la ejecución del POA Segundo Trimestre de la UAI"*.





- **Nota Interna PGE-UT-NOT-0032/2026** de fecha **3 de julio de 2026**, con referencia: *"Cumple con lo instruido en Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026 de 30 de junio de 2026"*.
- **Nota Interna PGE-URH-NOT-070/2026** de fecha **6 de julio de 2026**, con referencia: *"Remisión de la Evaluación Segundo Trimestre POA Gestión 2026"*.
- **Nota Interna PGE-UF-NOT-0153/2026** con fecha de recepción **20 de julio de 2026**, con referencia: *"Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre abril a junio - 2026"*.

5

2. MARCO NORMATIVO

El proceso de seguimiento y evaluación al avance de la ejecución física del Plan Operativo Anual (POA) y la ejecución presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre (abril a junio) y acumulado al Primer Semestre de la gestión 2026 se fundamenta en el siguiente ordenamiento jurídico vigente:

2.1 Normativa Específica de la Entidad

- **Ley N° 064 de 5 de diciembre de 2010:** Dispone la creación de la Procuraduría General del Estado (PGE), la Escuela de Abogados del Estado y el Consejo de Abogados del Estado como entidades desconcentradas.
- **Ley N° 768 de 17 de diciembre de 2015:** Modifica e incorpora ajustes a los Artículos 8, 9, 23 and 26 de la Ley N° 064, redefiniendo las atribuciones y alcances normativos de la PGE.
- **Decreto Supremo N° 0788 de 5 de febrero de 2011:** Reglamenta la estructura organizativa, niveles jerárquicos y funcionamiento operativo de la Procuraduría General del Estado.
- **Decreto Supremo N° 0789 de 5 de febrero de 2011:** Establece el reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela de Abogados del Estado y del Consejo de Abogados del Estado.

2.2 Normativa General y Sistémica de la Gestión Pública Boliviana

- **Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 (de Administración y Control Gubernamentales):** Conceptualiza y regula el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como el instrumento normativo fundamental para programar, organizar y evaluar las actividades institucionales.
- **Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 (del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE):** Define los lineamientos de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Dictamina que los Planes Operativos Anuales (POA) constituyen declaraciones juradas



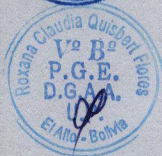
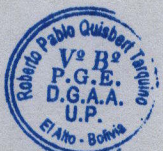


que deben contener la programación de acciones de corto plazo articuladas al Plan Estratégico Institucional (PEI), recursos financieros necesarios, metas y responsables.

- **Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 (de Administración Presupuestaria):** Determina en su artículo 37° que la evaluación de la ejecución del presupuesto surge de la comparación técnica de lo programado con lo ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, estableciendo sus variaciones, causas y recomendaciones correctivas.
- **Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO):** Proveen las directrices y mandatos metodológicos para la ejecución del seguimiento periódico del POA a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).
- **Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto (NB-SP):** Obligan a que los reportes de ejecución financiera emitidos por la entidad pública consideren de forma vinculante la relación con la ejecución física prevista.

2.3 Resoluciones Procuraduriales e Instrumentos Internos

- **Resolución Procuradural N° 047/2026 de 28 de abril de 2026:** Instrumento legal que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la PGE. Sus artículos 14 y 15 norman la obligatoriedad de **generar reportes periódicos de seguimiento y evaluaciones** basadas en datos confiables, agregados según niveles jerárquicos para su presentación al Procurador General del Estado.
- **Resolución Procuradural N° 065/2021 de 26 de agosto de 2021:** Aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto de la PGE. El artículo 25 instruye el análisis comparativo simultáneo entre los avances físicos de las acciones de corto plazo del POA y las asignaciones presupuestarias devengadas.
- **Resolución Procuradural N° 032/2022 de 8 de marzo de 2022:** Aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) de la Procuraduría General del Estado, marco macro contra el cual **se mide el nivel de contribución física de la entidad**.
- **Resolución Procuradural N° 109/2025 de 3 de septiembre de 2025:** Aprueba la formulación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la **Gestión 2026** de la PGE, diseñado bajo los parámetros informáticos obligatorios fijados por la **Resolución Procuradural N° 107/2025** que rigieron en el anterior modelo inercial de gestión.
- Otras disposiciones normativas inherentes.





3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Procuraduría General del Estado, aprobado formalmente mediante la **Resolución Procuradurial N° 032/2022** de 8 de marzo de 2022, constituye el pilar orientador de la visión y las metas de mediano plazo de la institución. En el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), este instrumento estratégico mantiene su **vigencia y continuidad técnica por transición institucional**, sirviendo como base de articulación obligatoria para la formulación del binomio POA-Presupuesto de la gestión fiscal 2026.

7

El despliegue estratégico institucional se estructura bajo los siguientes componentes:

3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI - Vigentes)

Los Objetivos Estratégicos determinan las prioridades de la gestión pública de la Procuraduría General del Estado, basándose en su mandato constitucional y sus competencias legales:

- **Línea 1:** Fortalecer el ejercicio de la defensa legal de los intereses del Estado en los ámbitos judicial y extrajudicial (nacional e internacional).
- **Línea 2:** Optimizar los subsistemas de registro, evaluación y supervisión de las unidades jurídicas de la administración pública, consolidando la intervención directa como sujeto procesal de pleno derecho en acciones de relevancia nacional.
- **Línea 3:** Fortalecer el asesoramiento especializado, la investigación científica y la producción normativa orientada a la defensa legal del Estado.
- **Línea 4:** Maximizar la gestión del conocimiento a través de programas de formación y capacitación especializada en defensa legal estatal.

- 3.2 Estrategias Institucionales (EI)

Las Estrategias Institucionales actúan como las directrices corporativas que conducen los cursos de acción operativos para el cumplimiento efectivo de los OEI:

- 1) Ejercer la defensa legal integral de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.
- 2) Fortalecer los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de las unidades jurídicas de la administración pública, y ejecutar el subsistema de intervención a nivel nacional.



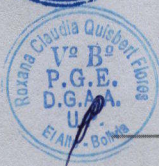


- 3) Fortalecer el asesoramiento, investigación y producción normativa en defensa legal del Estado.
- 4) Contribuir a la defensa legal del Estado a través de programas de capacitación, formación académica y gestión documental especializada.

4. MARCO OPERATIVO Y ARTICULACIÓN DE CORTO PLAZO

Como componente esencial de la planificación de corto plazo y con el propósito de materializar los objetivos estratégicos, la Procuraduría General del Estado programó y desplegó nueve (9) Acciones de Corto Plazo (ACP) para la gestión fiscal 2026, debidamente registradas y compatibilizadas en la plataforma oficial del **Sistema de Programación de Operaciones (SPO)**, conforme al siguiente detalle:

- **ACP 1.1:** Implementar el 100% de las acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos y de litigio interestatal ante instancias extranjeras y supranacionales.
- **ACP 2.1:** Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, regulando las acciones de Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) sobre las entidades del sector público, ejecutando la intervención directa como sujeto procesal de pleno derecho y el patrocinio en entidades en liquidación, cerradas y residuales.
- **ACP 2.2:** Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación a nivel de las Direcciones Desconcentradas Departamentales.
- **ACP 3.1:** Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, la investigación y la producción normativa en materia de defensa legal de los intereses del Estado a nivel nacional.
- **ACP 4.1:** Cumplir al 100% la planificación académica de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) para la capacitación de los profesionales del sector público y el fortalecimiento de la Biblioteca Especializada.
- **ACP 5.1:** Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con las metas de defensa legal a nivel nacional.
- **ACP 5.2:** Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentadas ante la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para la mejora continua.





- **ACP 5.3:** Implementar al 100% las actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia institucional y la Rendición Pública de Cuentas.
- **ACP 6.1:** Garantizar en un 100% la incorporación laboral y protección de personas con discapacidad, en estricto cumplimiento de las políticas de inclusión social del Estado.

Nota de Consistencia Metodológica: Se deja constancia de que las ACP pertenecientes a los pilares 5 y 6 corresponden a metas transversales de soporte administrativo, control interno corporativo y cumplimiento normativo socio-laboral obligatorio, las cuales actúan de forma sinérgica para viabilizar la operación de las subprocuradurías sustantivas.

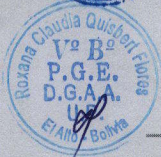
La operativización de estas ACP se desagrega de manera sistemática en operaciones y resultados intermedios mutuamente relacionados, permitiendo transformar los insumos técnicos y financieros en productos institucionales medibles y orientados a resultados.

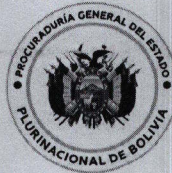
La estructura analítica del Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE) articula formalmente seis (6) Acciones de Mediano Plazo (AMP) con nueve (9) Acciones de Corto Plazo (ACP), consolidando un despliegue operativo de 24 operaciones corporativas y 120 resultados intermedios. El procesamiento de consistencia técnica aplicado a la matriz original ha subsanado las duplicaciones regionales y estandarizado las relaciones de agregación sistémica para asegurar el control de gestión institucional.

En cumplimiento de las directrices del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) a continuación, se expone la estructura de correspondencia vinculante entre las Acciones de Mediano Plazo (AMP) y las Acciones de Corto Plazo (ACP) programadas originalmente por la PGE:

Cuadro N° 01: Matriz de Articulación Sistémica entre la Planificación Estratégica (Mediano Plazo) y Planificación Operativa (Corto Plazo) – Gestión 2026

COD. AMP / ACP	Estructura de la Planificación Estratégica y Operativa	Áreas y/o Unidades Organizacionales Responsables	Resultados Esperados	Operaciones	Resultados Intermedios
AMP 1	DEFENSA LEGAL NACIONAL E INTERNACIONAL: Ejercer la defensa legal en procesos judiciales y extrajudiciales a nivel nacional e internacional.				
ACP 1.1	Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial, inversiones,	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (SPDRLE)	1	1	7





	derechos humanos y litigio interestatal.				
	SUBTOTAL AMP 1 / ACP 1.1		1	1	7
AMP 2	SISTEMAS DE REGISTRO, SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN: Administrar los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de procesos judiciales. Intervenir como sujeto procesal de pleno derecho a nivel nacional.				
ACP 2.1	Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, regular la supervisión sobre las entidades públicas y ejecutar la intervención directa y el patrocinio en entidades en liquidación o cerradas.	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI)	1	3	13
	SUBTOTAL ACP 2.1		1	3	13
ACP 2.2	Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación a nivel descentralizado regional.	9 Direcciones Desconcentradas Departamentales (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Oruro, Potosí, Beni, Pando)	9	9	45
	SUBTOTAL AMP 2 / ACP 2.2	<i>(1 Meta regionalizada en 9 departamentos)</i>	9	9	45
AMP 3	ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA: Ejecutar y promover las asesorías e investigación a los órganos del Estado y empresas estratégicas. Producir normativa en defensa legal estatal.				
ACP 3.1	Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa en materia de defensa legal de los intereses del Estado a nivel nacional.	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SAIPN)	1	1	6
	SUBTOTAL AMP 3 / ACP 3.1		1	1	6
AMP 4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Ofertar programas académicos de formación y capacitación especializada para mejorar la defensa legal de los intereses del Estado.				
ACP 4.1	Cumplir al 100% la planificación académica institucional para la capacitación de profesionales del sector público y fortalecer la Biblioteca Especializada.	Escuela de Abogados del Estado (EAE)	1	1	4
	SUBTOTAL AMP 4 / ACP 4.1		1	1	4
AMP 5	GESTIÓN INSTITUCIONAL ESTRATÉGICA Y				

Roberto Pablo Quisbert
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia

Roxana Claudia Quisbert Flores
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia



	TRANSPARENTE: Desarrollar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, comunicacional y de recursos humanos con eficiencia y transparencia.				
ACP 5.1	Ejecutar al 100% una gestión institucional de apoyo administrativo, financiero, legal, tecnológico y comunicacional alineada con las metas macro de la entidad.	Despacho, DGAA, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, UCRP, Unidad Multidisciplinaria.	6	6	38
	SUBTOTAL ACP 5.1	<i>(6 Unidades bajo un objetivo corporativo)</i>	6	6	38
ACP 5.2	Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentadas ante la CGE, emitiendo informes y recomendaciones de mejora.	Unidad de Auditoría Interna (UAI)	1	1	2
	SUBTOTAL ACP 5.2		1	1	2
ACP 5.3	Implementar al 100% las actividades de prevención y atención de denuncias, promoviendo la transparencia y la Rendición Pública de Cuentas.	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)	1	1	4
	SUBTOTAL AMP 5 / ACP 5.3		1	1	4
AMP 6	Inclusión social e inserción laboral: Garantizar los derechos sociolaborales y la inserción de personal con criterios inclusivos.				
ACP 6.1	Garantizar en un 100%, conforme a la normativa legal vigente, la incorporación laboral y protección de personas con discapacidad.	Unidad de Recursos Humanos (URH)	1	1	1
	SUBTOTAL AMP 6 / ACP 6.1		1	1	1
	CONSOLIDADO TOTAL INSTITUCIONAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		22	24	120

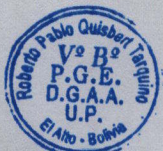
Fuente: Unidad de Planificación - PGE (Matriz depurada y validada bajo el enfoque corporativo de Gestión por Resultados).

Cuadro N° 02: Resumen Métrico de Variables de la Estructura Operativa 2026

Acciones de Mediano Plazo (AMP)	Acciones de Corto Plazo (ACP)	Resultados Esperados (RE)	Operaciones Totales	Resultados Intermedios (RI)
6	9	22	24	120

Fuente: Unidad de Planificación - PGE.

Sintetizando la consistencia interna de la línea base, el Plan Operativo Anual (POA) vigente de la Procuraduría General del Estado se compone de seis (6) macro estrategias de mediano plazo que se operativizan mediante nueve (9) Acciones de Corto Plazo. Estas, a su vez, desagregan su cumplimiento en veintidós (22) Resultados Esperados corporativos, veinticuatro (24) Operaciones conductoras y ciento veinte (120) Resultados Intermedios o metas físicas puestas en ejecución para la gestión fiscal fiscalizada.





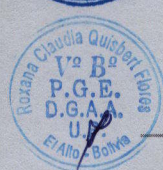
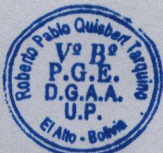
A continuación, en el siguiente cuadro se puede advertir la articulación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2026, a nivel de Acciones de Corto Plazo y Categorías Programáticas (Programas Presupuestarios):

**Cuadro N° 03: Matriz de Articulación del Plan Operativo Anual con el
Presupuesto 2026**
**Fuentes de Financiamiento: 41-111 (Transferencias TGN) y 20-230 (Recursos
Específicos)**

Corte de información: Al 30 de junio de 2026 — Expresado en Bolivianos

12

ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	Categoría Programática (Actividad SIGEP)	Presupuesto Asignado (Bs)	Áreas y/o Unidades Organizacionales Responsables (REACP)
ACP 1.1 Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, derechos humanos y litigio interestatal.	600-00-001 Defensa y representación legal del Estado.	361.108,00	• Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (SPDRLE)
ACP 2.1 Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades públicas y la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho.	610-00-001 Seguimiento y evaluación a las acciones jurídicas y defensa del Estado.	3.120.705,00	• Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI)
ACP 2.2 Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental.	610-00-002 Gestión Desconcentrada para la supervisión e intervención.	654.290,00	• 9 Direcciones Desconcentradas Departamentales: La Paz (DDD LP), Santa Cruz (DDD SC), Cochabamba (DDD CBBA), Chuquisaca (DDD CHUQ), Tarija (DDD TAJ), Oruro (DDD OR), Potosí (DDD PT), Beni (DDD BN) y Pando (DDD PD).
ACP 3.1 Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa en materia de defensa legal de los intereses del Estado a nivel nacional.	620-00-001 Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.	58.086,00	• Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SAIPN) (Ajuste de correspondencia)
ACP 4.1 Cumplir al 100% la planificación académica de la gestión para la capacitación de abogados y otros profesionales orientados a la defensa legal del	840-00-001 Formación y Capacitación de Abogados del Estado.	856.150,00	• Escuela de Abogados del Estado (EAE) (Ajuste de correspondencia)





Estado y fortalecimiento de la Biblioteca Especializada.			
ACP 5.1 Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado a nivel nacional.	001-00-150 Gestión de apoyo y asesoramiento administrativo y financiero.	37.903.649,00	• Despacho (DESP) • Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) • Dirección General de Planificación (DGP) • Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) • Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (UCRP)
ACP 5.2 Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentadas a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional.	001-00-151 Control Interno.	17.634,00	• Unidad de Auditoría Interna (UAI)
ACP 5.3 Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente en la Procuraduría General del Estado.	001-00-099 Rendición Pública de Cuentas y Transparencia.	18.410,00	• Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)
ACP 6.1 Garantizar en un 100%, conforme a la normativa vigente, la incorporación de personas con discapacidad.	900-00-004 Personas con Discapacidad.	624.197,00	• Unidad de Recursos Humanos (URH)
TOTAL		43.614.229,00	

Fuente: Elaboración técnica de la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera - PGE.

El Plan Operativo Anual (POA 2026) vigente de la Procuraduría General del Estado se encuentra articulado a un presupuesto institucional que asciende a **Bs43.614.229,00** (Cuarenta y tres millones seiscientos catorce mil doscientos veintinueve 00/100 bolivianos), financiado y distribuido formalmente a través de las fuentes oficiales de financiamiento: **Fuente 41 - Organismo 111 (Transferencias del Tesoro General de la Nación - TGN)** y **Fuente 20 - Organismo 230 (Recursos Específicos)**, resguardando la consistencia legal entre las operaciones físicas y los techos financieros autorizados para el periodo.

5. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – SEGUNDO TRIMESTRE Y ACUMULADO AL PRIMER SEMESTRE GESTIÓN 2026





El Seguimiento y Evaluación al Segundo Trimestre (abril a junio) y acumulado al Primer Semestre (enero a junio) de la gestión 2026 del binomio POA-Presupuesto Institucional, constituye un proceso técnico y periódico de recopilación, sistematización, consolidación y análisis de los datos oficiales reportados por las áreas sustantivas y administrativas de la Procuraduría General del Estado (PGE). El propósito central de esta labor es medir los resultados cuantitativos y cualitativos alcanzados durante el periodo evaluado, identificando las desviaciones operativas para proporcionar criterios técnicos orientados a la adopción inmediata de medidas correctivas y la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad.

Este proceso de control de gestión, ejecutado por la Unidad de Planificación de la PGE, se desarrolló en estricta observancia de la metodología establecida en el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante la Resolución Procuradurial N° 047/2026, el cual dispone la obligatoriedad de emitir reportes de evaluación bajo la siguiente estructura matricial:

Cuadro N° 04: Formato de Seguimiento Establecido por el RE-SPO
(Resolución Procuradurial N° 047/2026 de 28 de abril de 2026 — Segundo Trimestre Gestión 2026)

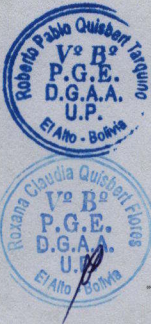
ACCIÓN		RESULTADO			PRESUPUESTO			Relación de avance (*)
Código Acción de Corto Plazo	Acción de Corto Plazo Gestión XXXX	Esperado	Logrado	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

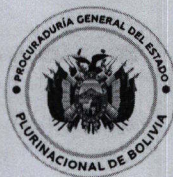
Fuente: Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) - PGE.
(*) **Nota Metodológica:** Para las Acciones de Corto Plazo (ACP) cuya temporalidad o ponderación específica sea considerada continua o permanente, la aplicación de este indicador posee un carácter opcional.

Para la consolidación de esta matriz, las Acciones de Corto Plazo y los Resultados Esperados corresponden analíticamente a los registros vigentes en el Plan Operativo Anual. Por otra parte, los datos financieros relativos al Presupuesto aprobado, devengado y el porcentaje de ejecución presupuestaria fueron extraídos y validados a partir de los reportes oficiales emitidos por el Sistema de Información de Gestión Pública (SIGEP), remitidos por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) de la entidad.

5.1 Eficacia – Ejecución Física

La Ejecución Física es la variable técnica que mide cuantitativamente el grado de cumplimiento de los resultados intermedios y las Acciones de Corto Plazo (ACP) programadas en el POA de la gestión fiscal vigente. Su cálculo se determina contrastando de forma estricta los resultados efectivamente logrados frente a las metas esperadas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento Específico del SPO,





aprobado mediante la Resolución Procuradurial N° 047/2026, la “Eficacia Física” se calcula mediante la aplicación de la siguiente relación matemática:

$$Eficacia = \frac{Resultados\ Logrados}{Resultados\ Esperados} \times 100$$

“Eficacia” = **“Resultado Logrado”** dividido entre el **“Resultado Esperado”**, multiplicado por cien

Nota de Ajuste de Escala: Cuando lo logrado supere lo esperado (programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100% para efectos del consolidado institucional. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante o sobreejecución del 200% o más, la Unidad de Planificación emitirá un comentario o recomendación específica para corregir la subprogramación en las modificaciones subsiguientes.

La Eficacia física institucional abarcará valores absolutos indexados exclusivamente entre el 0.00% y el 100.00%.

5.2 Parámetros de Valoración de la Eficacia Física:

Los rangos cualitativos establecidos por la Unidad de Planificación para el control y categorización del “Desempeño Institucional” correspondiente al Segundo Trimestre de la gestión 2026 son los siguientes:

- **De 0.00% a 50.00%:** Eficacia Deficiente o Insatisfactoria.
- **De 51.00% a 70.00%:** Eficacia Regular.
- **De 71.00% a 85.00%:** Eficacia Buena.
- **De 86.00% a 100.00%:** Eficacia Óptima.

Nota Metodológica: Estos parámetros han sido calibrados bajo un criterio de exigencia moderada en los rangos de evaluación, respondiendo a la etapa de transición institucional hacia la gestión por resultados (GpR).

5.3 Eficacia de la Ejecución Presupuestaria

Este indicador financiero mide el grado de absorción de los recursos económicos asignados a la entidad al corte del periodo evaluado. Su cálculo porcentual adopta valores absolutos dentro de un rango del 0.00% al 100.00%, determinándose mediante la aplicación de la siguiente relación matemática oficial:

$$Ejecución = \frac{Ppto.\ Ejecutado}{Ppto.\ Aprobado} \times 100$$





5.4 Relación de Avance Temporal

Este indicador de carácter opcional mide porcentualmente el tiempo transcurrido desde el inicio de una determinada Acción de Corto Plazo (ACP) con relación a la duración total actualizada y demandada para su consecución, calculándose a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Avance} = \frac{\text{Nº días transcurridos}}{\text{Nº días transcurridos} + \text{Nº actualizados de días remanente}} \times 100$$

Nota Técnica de Exclusión: Para el presente proceso de seguimiento y evaluación del Segundo Trimestre y acumulado al Primer Semestre 2026, las operaciones y metas de la Procuraduría General del Estado no contemplan en sus sistemas de origen factores ni cronogramas de medición desagregados por días o tiempo remanente que posibiliten la aplicación matemática de este indicador, quedando inhabilitado por inaplicabilidad temporal de la variable.

5.5 Eficiencia Institucional

Es el indicador estratégico de control de gestión que relaciona de forma directa los resultados alcanzados con los recursos financieros utilizados, representando el costo relativo con el que se ejecutan las metas operativas. La Unidad de Planificación de la Procuraduría General del Estado calcula este índice aplicando la siguiente relación matemática oficial:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

Los parámetros de valoración propuestos por la Unidad de Planificación para interpretar el indicador de eficiencia institucional son:

Cuadro N° 05: Parámetros de Valoración de la Eficiencia Institucional

NIVEL DE EFICIENCIA	CRITERIO METODOLÓGICO	INTERPRETACIÓN TÉCNICA DEL DESEMPEÑO
0% a 90%	✗ Ineficiente	Baja eficacia física acompañada de una alta ejecución presupuestaria (gasto financiero ineficiente del recurso sin metas logradas).
91% a 120%	■ Eficiente	Óptima o buena eficacia. Relación armónica y proporcional entre una óptima o





		buena eficacia física y una adecuada absorción presupuestaria.
Mayor a 120%	X Desviación / Error en la Planificación	Alta eficacia física aparente acompañada de una baja ejecución presupuestaria . Denota subprogramación de metas o sobrevaluación de costos. Requiere ajuste.

Fuente: Formulación metodológica de la Unidad de Planificación - PGE.

17

6. ETAPAS Y MÉTODOS DE CÁLCULO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Bajo los lineamientos, principios y criterios descritos precedentemente, el proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del POA correspondiente al Segundo Trimestre y acumulado al Primer Semestre de la gestión 2026 se estructuró y ejecutó a través de las siguientes etapas consecutivas de control de gestión:

- Etapla I. Identificación y Consistencia de la Línea Base:** Diagnóstico y determinación del Plan Operativo Anual (POA 2026) vigente, identificando de manera formal las modificaciones físicas y presupuestarias registradas a la fecha de corte del proceso de evaluación.
- Etapla II. Análisis y Validación de la Ejecución Presupuestaria:** Consolidación de los datos financieros oficiales registrados en el Sistema de Información de Gestión Pública (SIGEP) y refrendados por la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), identificando las variables de presupuesto aprobado, presupuesto vigente y presupuesto devengado por categoría programática.
- Etapla III. Determinación de los Índices de Eficacia Física:** Aplicación de las fórmulas analíticas de evaluación para contrastar las metas logradas versus las programadas. En esta fase, la Unidad de Planificación calcula la eficacia a nivel agregado de Acción de Corto Plazo (ACP) y a nivel desagregado de operaciones para las unidades organizacionales de la institución, procesando la información de soporte técnico remitida por cada área.
- Etapla IV. Comparación Eficacia Física – Ejecución Presupuestaria:** Determinación y análisis del indicador estratégico de eficiencia institucional, identificando de manera oportuna aquellas áreas operativas donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados físicos, o inversamente, dónde se logran resultados sin reportar ejecución presupuestaria.

6.1 Métodos de Cálculo para los Niveles de Agregación de la Eficacia Física

Para garantizar la precisión del control de gestión institucional, las fórmulas de evaluación física reflejan de forma estricta el criterio de "**Promedio Ponderado**", articulando la eficacia del nivel inferior con las ponderaciones (peso específico o importancia relativa) establecidas en el diseño original del POA. Bajo este principio técnico, los niveles de agregación matemática se estructuran de la siguiente manera:





Cuadro N° 06: Matriz de Fórmulas y Modelos Matemáticos para el Cálculo de la Eficacia Física

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$F_{\text{Meta 1}} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$EF_{\text{OPE 1.1.3.1}} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{meta } i} \times \text{Ponderación}_{\text{meta } i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$EF_{\text{UO 1.1.3}} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{meta } i} \times \text{Ponderación}_{\text{meta } i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$EF_{\text{ACP 1.1}} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{UO } i} \times \text{Ponderación}_{\text{UO } i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$EF_{\text{DIRNOPLU}} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{\text{ACP } i} \times \text{Ponderación}_{\text{ACP } i})$

Fuente: Dirección General de Planificación - PGE (Unidad de Planificación).

Nota Técnica de Consistencia: Sobre la base de los modelos matemáticos descritos, aquellas operaciones o acciones de corto plazo que posean una mayor ponderación asignada en la formulación inicial del POA ejercerán una influencia proporcionalmente más significativa en el cálculo de la eficacia institucional global.

7. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y MODIFICACIONES

En el marco del ordenamiento normativo vigente y en estricta aplicación de la metodología ponderada de control de gestión, se procedió a identificar la situación del Plan Operativo Anual (POA) y a procesar los resultados del seguimiento correspondiente al Segundo Trimestre de la gestión 2026.

7.1 Identificación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la Gestión 2026 y sus Modificaciones

a) Plan Operativo Anual y Presupuesto Inicial

El POA 2026 y el Presupuesto Institucional Inicial de la Procuraduría General del Estado fueron aprobados mediante la **Resolución Procuradurial N° 109/2025** de 3 de septiembre de 2025, y consolidados formalmente a través de la **Ley N° 1705** de 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General del Estado para la Gestión Fiscal 2026.





b) Modificaciones Presupuestarias Realizadas al 30 de junio de 2026

Al corte del primer semestre, se registraron un total de dos (2) modificaciones al Presupuesto Institucional de la gestión 2026, aprobadas mediante los siguientes instrumentos resolutivos:

Cuadro N° 08: Registro Analítico de Modificaciones Presupuestarias – Primer Semestre 2026

N°	Resolución Procuradurial	Fecha	Detalle Técnico de la Modificación Presupuestaria
1	R.P. N° 015/2026	05/02/2026	Aprueba el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional solicitado por la Escuela de Abogados del Estado (EAE), por un importe total de Bs14.637,54 , financiado bajo la Fuente 20 “Recursos Específicos” y Organismo 230 “Otros Recursos Específicos”, según Anexo N° 1 del Informe PGE-UF-INF-0011/2026.
2	R.P. N° 060/2026	10/06/2026	Aprueba el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional solicitado por las distintas Unidades de la PGE y la Unidad Financiera, por un importe de Bs794.804,81 con Fuente 41-111 (TGN), y Bs16.150,00 con Fuente 20-230 (Recursos Específicos), según anexos del Informe PGE-UF-INF-0043/2026.

Fuente: Unidad Financiera - DGAA.

Aclaración Técnica de Planificación: Se deja constancia explícita de que las modificaciones presupuestarias consolidadas al 30 de junio de 2026 no afectaron, alteraron ni reformularon las metas operativas ni los resultados previstos en el Plan Operativo Anual (POA) vigente de la institución.

7.2 Eficacia Física Lograda por la Procuraduría General del Estado (PGE) – Segundo Trimestre

A partir de las planillas de monitoreo validadas por las unidades organizacionales y aplicando la fórmula ponderada de evaluación, se registró un porcentaje de **Eficacia Física Global del 59.00%** a nivel de Acciones de Corto Plazo. De acuerdo con la escala metodológica institucional, este resultado sitúa el desempeño institucional de la Procuraduría en la categoría cualitativa de **Regular**.

Cuadro N° 09: Consolidado de Eficacia Física Institucional (Segundo Trimestre)

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (%)	Grado de Avance Logrado Absoluto (%)	Eficacia Física Trimestral (%)	Parámetro de Valoración
Segundo Trimestre (Abril a Junio 2026)	25.00	14.75	59.00%	Regular

Fuente: Unidad de Planificación - PGE.





Cuadro N° 10: Reporte Desglosado de Ejecución Física por Acción de Corto Plazo (ACP)

Código POA	Acción de Corto Plazo (ACP) y Denominación	Avance Esperado (%)	Avance Logrado (%)	Eficacia Física (%)	Parámetro de Valoración
1.1	ACP 1.1: Defensa internacional del Estado (actuaciones precontenciosas, arbitrajes e instancias supranacionales).	5.00	4.29	85.71%	Buena
2.1	ACP 2.1: Control del Sistema RIAPE, supervisión de entidades públicas e intervención procesal de pleno derecho.	5.00	3.69	73.75%	Buena
2.2	ACP 2.2: Operación desconcentrada de los sistemas de supervisión en las 9 Direcciones Departamentales.	3.75	3.00	80.09%	Buena
3.1	ACP 3.1: Asesoramiento especializado, investigación científica y producción normativa nacional.	3.75	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria
4.1	ACP 4.1: Planificación académica y capacitación de profesionales en la Escuela de Abogados del Estado (EAE).	3.75	1.25	33.33%	Deficiente o Insatisfactoria
5.1	ACP 5.1: Gestión institucional de apoyo general (Despacho, DGAA, DGP, DGAJ, UCRP).	1.50	0.92	61.63%	Regular
5.2	ACP 5.2: Planificación de auditorías internas y presentación de informes a la Contraloría General del Estado.	0.75	0.38	50.00%	Deficiente o Insatisfactoria
5.3	ACP 5.3: Actividades de prevención de la corrupción y Rendición Pública de Cuentas (Transparencia).	0.75	0.47	63.16%	Regular
6.1	ACP 6.1: Incorporación laboral y garantías de protección para personas con discapacidad.	0.75	0.75	100.00%	Óptima
TOTAL	CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PGE	25.00	14.75	59.00%	Regular

Fuente: Unidad de Planificación - PGE (Datos indexados y validados métricamente).

Análisis Técnico de Resultados y Hallazgos:

El comportamiento operativo del periodo evidencia una polarización en el cumplimiento físico de la entidad. Las acciones orientadas a la inclusión social (ACP 6.1) alcanzaron una eficacia plena del **100.00%**, constituyéndose en el área de mayor ejecución física del trimestre, seguida por un desempeño favorable en la defensa internacional (ACP 1.1) con **85.71%**, y una gestión sólida en las áreas sustantivas de supervisión nacional y departamental (ACP 2.1 y ACP 2.2), las cuales sostienen un rango cualitativo de **Buena**.



Por el contrario, el rezago en el control de gestión se concentra en tres áreas críticas calificadas como **Deficiente o Insatisfactoria**: la **ACP 3.1** (Asesoramiento y Producción Normativa) que reporta una parálisis del **0.00%** de avance físico; la **ACP 4.1** (Escuela de Abogados) con un adverso **33.33%**; y el área de control interno (**ACP 5.2**) que alcanza únicamente el **50.00%** de su meta programada. Estas severas desviaciones en las subprocuradurías y direcciones mencionadas constituyen los factores directos que arrastran el promedio general de la Procuraduría hacia un nivel meramente **Regular (59.00%)**.

En resumen, el análisis de la Eficacia Lograda del total de las Acciones de Corto Plazo (ACP) indica un 59,00%, clasificándose como nivel “Regular” según los parámetros establecidos. El informe detalla el desempeño individual de cada ACP, destacando la ACP 6.1 con un 100% de eficacia, mientras que las actividades del segundo periodo de Seguimiento Trimestral de la gestión 2026 muestran la mayor ejecución física en dicha acción.

21

7.3 Ejecución Presupuestaria del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

De acuerdo con la información oficial remitida a la Unidad de Planificación mediante la Hoja de Ruta Interna PGE/2026-03377 y la Nota Interna PGE-UF-NOT-0153/2026, la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, establece que la Procuraduría General del Estado (PGE) programó un presupuesto de **Bs12.379.977,75** (*Doce millones trescientos setenta y nueve mil novecientos setenta y siete 75/100 bolivianos*) para el Segundo Trimestre de la gestión 2026.

De este monto programado para el periodo, se ejecutaron efectivamente **Bs6.371.782,73** (*Seis millones trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y dos 73/100 bolivianos*), lo que representa una **Eficacia de Ejecución Presupuestaria del 51,47%** respecto a la programación financiera establecida.

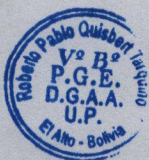
Cuadro N° 11: Consolidado de Eficacia Presupuestaria Institucional (Segundo Trimestre)

(Expresado en Bolivianos)

Presupuesto Programado Trimestral (Bs)	Presupuesto Ejecutado Devengado (Bs)	Eficacia de Ejecución Presupuestaria (%)	Fuente de Información
12.379.977,75	6.371.782,73	51,47%	REPORTE OFICIAL - SIGEP

Elaboración: Unidad Financiera - DGAA.

Nota de Financiamiento: Estructura regulada bajo las Fuentes 41-111 (Transferencias TGN) y 20-230 (Recursos Específicos).

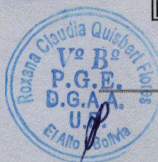
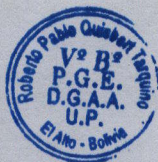




Cuadro N° 12: Matriz de Articulación Presupuestaria por Categoría Programática y Acción de Corto Plazo (ACP)

(Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre – Expresado en Bolivianos)

Código Programático	Acción de Corto Plazo (ACP) / Denominación de la Actividad	Presupuesto Programado (Bs)	Presupuesto Ejecutado (Bs)	Eficacia Presupuestaria (%)
600-00-001	ACP 1.1: Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio interestatal.	38.000,00	31.581,55	83,11%
610-00-001	ACP 2.1: Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades públicas e intervención en procesos judiciales.	470.000,00	383.265,95	81,55%
610-00-002	ACP 2.2: Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación a nivel desconcentrado departamental.	98.000,00	78.872,63	80,48%
620-00-001	ACP 3.1: Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional.	0,00	0,00	0,00%
840-00-001	ACP 4.1: Cumplir al 100% la planificación académica de la Escuela de Abogados del Estado para la capacitación de profesionales orientados a la defensa legal del Estado.	247.798,40	125.864,21	50,79%
001-00-150	ACP 5.1: Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado.	11.391.179,35	5.640.218,26	49,51%
001-00-151	ACP 5.2: Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentadas a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones.	0,00	0,00	0,00%
001-00-099	ACP 5.3: Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo	0,00	0,00	0,00%





	la transparencia y la Rendición Pública de Cuentas.			
900-00-004	ACP 6.1: Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	135.000,00	111.980,13	82,95%
TOTAL CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PGE		12.379.977,75	6.371.782,73	51,47%

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera - PGE sobre la base de reportes del SIGEP.

Análisis de la Absorción Financiera Trimestral:

El comportamiento financiero del segundo trimestre demuestra una focalización de los recursos devengados en las actividades operativas de soporte general. La actividad **001-00-150** (Gestión de Apoyo y Asesoramiento Administrativo y Financiero) concentró un gasto ejecutado de **Bs5.640.218,26**, cifra que representa el **88,52% de toda la ejecución financiera trimestral** de la entidad.

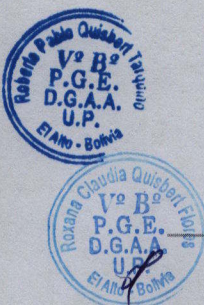
Por su parte, los programas sustantivos de supervisión e intervención (ACP 2.1 y ACP 2.2) denotan un dinamismo favorable en la absorción del presupuesto asignado para el periodo, registrando niveles de ejecución del **81,55%** y **80,48%** respectivamente. Las actividades operativas con asignación presupuestaria cero para este trimestre (ACP 3.1, ACP 5.2 y ACP 5.3) se mantuvieron sin variaciones ni registros financieros devengados en el SIGEP.

7.4 Relación entre el Avance Físico Logrado y la Ejecución Presupuestaria Institucional – Segundo Trimestre

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Procuraduría General del Estado (PGE), aprobado mediante la Resolución Procuradurial N° 047/2026, se genera de manera integrada la matriz de control de gestión que vincula las metas físicas alcanzadas con el gasto financiero devengado en el periodo:

Cuadro N° 13: Matriz Integrada de Seguimiento Físico-Financiero (RE-SPO)
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre — Expresado en Bolivianos y Porcentajes

ACCIÓN	RESULTADO	PRESUPUESTO	AVANCE (*)
Código ACP	Acción de Corto Plazo (Gestión 2026)	Esperado (%)	Logrado (%)
ACP 1.1	Defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procesos judiciales y arbitrajes comerciales, de inversiones o derechos humanos.	5.00	4.29
ACP 2.1	Control centralizado del Sistema RIAPE, supervisión a las entidades públicas, intervención como sujeto procesal de pleno derecho y patrocinio institucional.	5.00	3.69





ACP 2.2	Operación y administración del Sistema de Supervisión e Intervención a nivel de las 9 Direcciones Desconcentradas Departamentales.	3.75	3.00
ACP 3.1	Ejecución de asesoramiento especializado, investigación científica y producción normativa en materia de defensa legal de los intereses del Estado.	3.75	0.00
ACP 4.1	Cumplimiento de la planificación académica de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y fortalecimiento de la Biblioteca Especializada.	3.75	1.25
ACP 5.1	Gestión institucional de apoyo humano, legal, estratégico, operativo, comunicacional, tecnológico, administrativo y financiero de la PGE.	1.50	0.92
ACP 5.2	Planificación de auditorías internas programadas y presentación formal de informes de control interno ante la Contraloría General del Estado.	0.75	0.38
ACP 5.3	Implementación de actividades corporativas de prevención de la corrupción, promoción de la transparencia y Rendición Pública de Cuentas.	0.75	0.47
ACP 6.1	Garantías institucionales para la incorporación laboral, inserción y protección de personas con discapacidad conforme a normativa.	0.75	0.75
TOTAL	CONSOLIDADO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	25.00	14.75

24

Fuente: Unidad de Planificación y Unidad Financiera - PGE.

(*) **Nota Metodológica de Exclusión:** Para el presente proceso de seguimiento trimestral, las Acciones de Corto Plazo vigentes en la institución no contemplan en su diseño original factores ni cronogramas de medición desagregados por tiempo o días que posibiliten la aplicación matemática de esta variable.

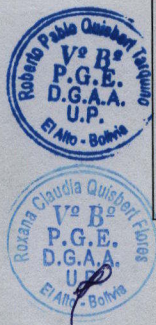
**Cuadro N° 14: Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Procuradural N° 047/2026 de 28 de abril de 2026)**

ACCIÓN		RESULTADO			PRESUPUESTO			Relación de avance (*)
Código Acción de Corto Plazo	Acción de Corto Plazo Gestión 2026	Esperado	Logrado	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
ACP 1.1	ACP 1.1 Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio inter estatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales	5	4,29	85,71%	38.000,00	31.581,55	83,11%	





ACCIÓN		RESULTADO			PRESUPUESTO			Relación de avance (*)
Código Acción de Corto Plazo	Acción de Corto Plazo Gestión 2026	Esperado	Logrado	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
ACP 2.1	ACP 2.1 Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las	5	3,69	73,75%	470.000,00	383.265,95	81,55%	
ACP 2.2	ACP 2.2 Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental durante la	3,75	3	80,09%	98.000,00	78.872,63	80,48%	
ACP 3.1	ACP 3.1 Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional; durante la gestión 2026.	3,75	0	0%	0,00	0,00	0,00%	
ACP 4.1	ACP 4.1 Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que prestan y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la Biblioteca	3,75	1,25	33,33%	247.798,40	125.864,21	50,79%	
ACP 5.1	ACP 5.1 Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	1,50	0,92	61,63%	11.391.179,35	5.640.218,26	49,51%	
ACP 5.2	ACP 5.2 Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentado a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional durante	0,75	0,38	50%	0,00	0,00	0,00%	





ACCIÓN		RESULTADO			PRESUPUESTO			Relación de avance (*)
Código Acción de Corto Plazo	Acción de Corto Plazo Gestión 2026	Esperado	Logrado	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
ACP 5.3	ACP 5.3 Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la	0,75	0,47	63,16%	0,00	0,00	0,00%	
ACP 6.1	ACP 6.1 Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	0,75	0,75	100%	135.000,00	111.980,13	82,95%	

7.5 Índice de Eficiencia Institucional del Segundo Trimestre

Cruzando de forma matemática el avance físico logrado a nivel de Acciones de Corto Plazo con la absorción presupuestaria devengada del 1 de abril al 30 de junio de 2026, la Procuraduría General del Estado obtuvo un **Indicador de Eficiencia Institucional del 114.63%**. Conforme a los rangos cualitativos aprobados en el marco metodológico de la entidad, este resultado se cataloga bajo el criterio técnico de **Eficiente**, interpretándose como un desempeño equilibrado que denota una óptima o buena eficacia física guardando relación proporcional con la ejecución presupuestaria del periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 15: Consolidado de Eficacia Física, Financiera y Eficiencia Institucional
(Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre)

Variable Técnica de Evaluación	Porcentaje Comercial Alcanzado (%)	Criterio Metodológico de Desempeño	Interpretación Técnica del Control de Gestión
Ejecución Física (Eficacia Global)	59.00%	Regular	El cumplimiento físico de las metas acumuladas del trimestre se sitúa por debajo del umbral óptimo esperado.
Ejecución Financiera (Gasto SIGEP)	51.47%	Moderado	Absorción económica trimestral proporcional a la programación lineal de las partidas institucionales.
Eficiencia Institucional (Cociente F/P)	114.63%	Eficiente	Desempeño equilibrado: Óptima o buena eficacia en la ejecución física guardando relación proporcional con la absorción presupuestaria.

Fuente: Formulación técnica y cálculo analítico de la Unidad de Planificación - PGE.

7.6 Desglose de la Eficiencia Institucional por Acción de Corto Plazo (ACP)



Cuadro N° 16: Grado de Avance Físico, Ejecución Financiera y Eficiencia Lograda por Acción de Corto Plazo (ACP)

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre (Expresado en Porcentajes)

Código POA	Acción de Corto Plazo (ACP)	Ejecución Física (%)	Ejecución Financiera (%)	Eficiencia (%)	Parámetro de Valoración de la Eficiencia
ACP 1.1	Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio interestatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades, empresas públicas y/o al Estado.	85.71%	83.11%	103.13%	Eficiente
ACP 2.1	Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las entidades y empresas públicas en liquidación, cerradas y residuales; durante la gestión 2026.	73.75%	81.55%	90.43%	Ineficiente
ACP 2.2	Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental; durante la gestión 2026.	80.09%	80.48%	99.51%	Eficiente
ACP 3.1	Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional; durante la gestión 2026.	0.00%	0.00%	0.00%	Desviación en la Programación
ACP 4.1	Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que prestan y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la Biblioteca	33.33%	50.79%	65.62%	Ineficiente

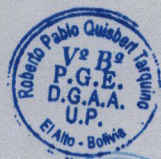




	Especializada en defensa legal del Estado.				
ACP 5.1	Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	61.63%	49.51%	124.48%	Desviación en la Programación
ACP 5.2	Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentado a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	50.00%	0.00%	0.00%	Desviación en la Programación
ACP 5.3	Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	63.16%	0.00%	0.00%	Desviación en la Programación
ACP 6.1	Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	100.00%	82.95%	120.55%	Desviación en la Programación
TOTAL CONSOLIDADO PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		59.00%	51.47%	114.63%	Eficiente

Fuente: Cálculo analítico de la Unidad de Planificación - PGE (Término cualitativo >120% adecuado a la metodología aprobada).

Contrastando la Ejecución Física y la Ejecución Presupuestaria, en términos globales dado el promedio de las nueve (9) Acciones de Corto Plazo (ACP), se puede evidenciar que logró alcanzar un **Avance Físico de 59.00%** y una **Ejecución Presupuestaria de 51.47%**, correspondiente al segundo trimestre (1 de abril al 30 de junio de 2026) a nivel de actividades presupuestarias articuladas directamente a una Acción de Corto Plazo; en consecuencia, la Procuraduría General del Estado obtuvo un indicador de eficiencia de 114.63%, con criterio del nivel de “Eficiente” e interpretación de Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria. Sin embargo, cuando se evalúa el avance de cada una de las nueve (9) acciones de corto plazo (ACP) del POA, se identificó que las ACP 1.1 y 2.2 obtuvieron el criterio del nivel de “Eficiente” (Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria), las ACP 2.1 y 4.1 obtuvieron el criterio del nivel de “Ineficiente” (Baja eficacia -baja ejecución física- y alta ejecución presupuestaria) y las ACP 3.1, 5.1, 5.2, 5.3 y 6.1 obtuvieron el criterio del nivel de “Desviación en la Programación” (Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física).





7.7 Eficacia Física Lograda a Nivel de Áreas y Unidades Organizacionales

A nivel de áreas y unidades organizacionales, se tiene el grado de eficacia alcanzado en el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre, según el siguiente detalle analítico:

Cuadro N° 17: Matriz de Eficacia Lograda por Unidad Organizacional (Segundo Trimestre)

N°	Área o Unidad Organizacional de la PGE	Programación Física Esperada	Avance Físico Logrado	Eficacia Lograda (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
1	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado	25.00	21.43	85.71%	Buena
2	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención	25.00	18.44	73.75%	Buena
3	Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	3.00	3.00	100.00%	Óptima
4	Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	2.20	1.88	85.42%	Buena
5	Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	3.48	2.75	78.95%	Buena
6	Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	2.75	2.20	80.00%	Buena
7	Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	3.85	1.65	42.86%	Deficiente o Insatisfactoria
8	Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	2.20	2.20	100.00%	Óptima
9	Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	3.12	1.65	52.94%	Regular
10	Dirección Desconcentrada Departamental Beni	3.12	3.12	100.00%	Óptima
11	Dirección Desconcentrada Departamental Pando	2.75	2.75	100.00%	Óptima
12	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa	28.57	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria
13	Escuela de Abogados del Estado	30.00	10.00	33.33%	Deficiente o Insatisfactoria
14	Despacho	1.25	1.25	100.00%	Óptima
15	Dirección General de Asuntos Administrativos	9.23	4.62	50.00%	Deficiente o Insatisfactoria
16	Dirección General de Planificación	3.85	3.21	83.34%	Buena



Nº	Área o Unidad Organizacional de la PGE	Programación Física Esperada	Avance Físico Logrado	Eficacia Lograda (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
17	Dirección General de Asuntos Jurídicos	6.82	5.45	80.00%	Buena
18	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	2.19	0.63	28.57%	Deficiente o Insatisfactoria
19	Unidad Multidisciplinaria	1.25	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria
20	Unidad de Auditoría Interna	12.50	6.25	50.00%	Deficiente o Insatisfactoria
21	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	31.67	20.00	63.16%	Regular
22	Unidad de Recursos Humanos	25.00	25.00	100.00%	Óptima

Fuente: Consolidación y control de calidad ejecutado por la Unidad de Planificación - PGE.

7.8 Eficacia por Área o Unidad Organizacional

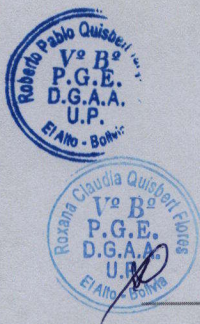
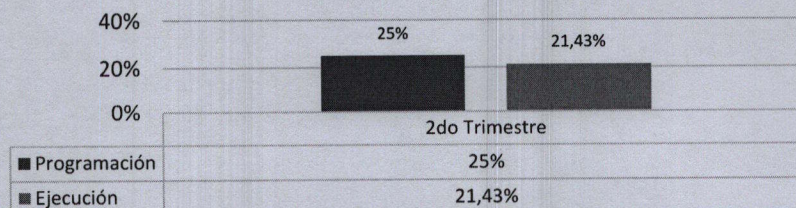
De acuerdo a la estructura del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2026, se muestra de manera detallada el nivel de “Eficacia Alcanzada” por las distintas áreas y/o unidades organizacionales de la institución:

7.8.1 SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO

Al segundo trimestre de la gestión 2026, la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado logró un grado de avance físico absoluto de **21.43** sobre una meta de **25.00** programada para el periodo. Este resultado representa un Nivel de Eficacia del **85.71%**, logrando una valoración cualitativa de “Buena”, tal como se advierte detalladamente en la gráfica y el siguiente cuadro:

Eficacia lograda Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Ejecución al Segundo Trimestre Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado





Cuadro N° 28: Eficacia Física Lograda por la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	25.00	21.43	85.71%	Buena

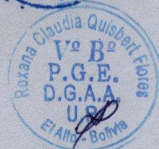
Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

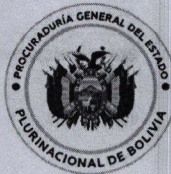
Cabe establecer de forma expresa que la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado señala que ha obtenido los siguientes logros institucionales durante el presente periodo:

- **Caso ARB1 N° 19-24:** Notificación con laudo arbitral emitido a favor del Estado Plurinacional de Bolivia. Con esta actuación legal, se fortaleció de manera oportuna la posición jurídica del Estado y se redujo sustancialmente el riesgo de contingencias económicas o patrimoniales contra las arcas públicas.
- **Proceso 02-AI-2020 ante el TJCA:** Presentación formal del escrito final ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina dentro del proceso 02-AI-2020 - Procedimiento Sumario (Indagación preliminar). Mediante este instrumento, se informó de manera técnica el cumplimiento estricto de lo ordenado en la Sentencia de 17 de julio de 2023. Se ejerció una defensa jurídica optimizada y el derecho de defensa del Estado en el marco del Procedimiento Sumario iniciado por presunto desacato de Sentencia, en su fase actual de indagación preliminar, conforme a lo previsto en el Artículo 3 del Reglamento Especial sobre los Sumarios del TJCA.

7.8.2 SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN

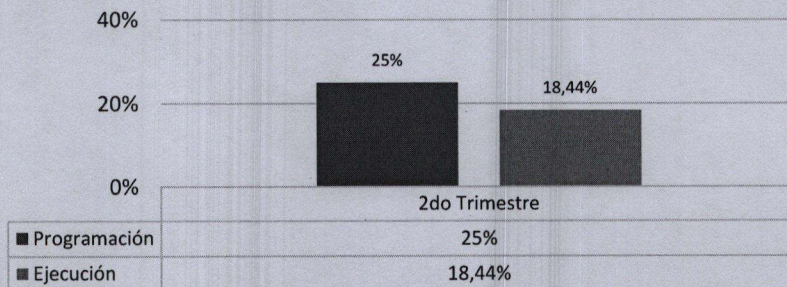
Al segundo trimestre de la presente gestión 2026, la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención logró un grado de avance físico de **18.44** sobre una meta de **25.00** programada para el periodo. Este resultado analítico representa un Nivel de Eficacia del **73.75%**, situando la gestión de esta unidad bajo la valoración cualitativa de **“Buena”**, tal como se detalla en la gráfica y el siguiente cuadro institucional:





Eficacia lograda
Subprocuraduría de Supervisión e Intervención
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Ejecución al Segundo Trimestre
Subprocuraduría de Supervisión e Intervención Estatal



32

Cuadro N° 19: Eficacia Física Lograda por la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	25.00	18.44	73.75%	Buena

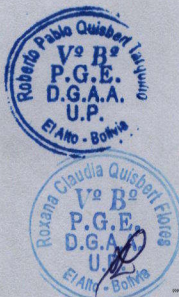
Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Respecto a las metas físicas alcanzadas por la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, se destacan de forma expresa los siguientes logros institucionales correspondientes al segundo trimestre de la presente gestión:

- **Recuperación Económica:** Recuperación efectiva de acreencias en favor del Estado Boliviano por un valor total de **Bs33.719,13** (*Treinta y Tres Mil Setecientos Diecinueve 13/100 Bolivianos*).
- **Cierre de Causas Judiciales:** Cierre definitivo de cuatro (4) procesos jurídicos por agotamiento total de todas las instancias judiciales; desglosados en tres (3) por cumplimiento efectivo de la obligación procesal y uno (1) por resolución de rechazo de demanda debido a la concurrencia de una causal de demanda imponible.

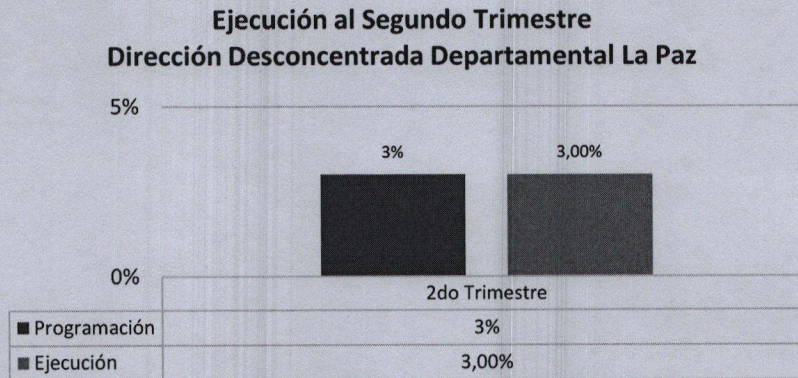
7.8.3 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL LA PAZ

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental La Paz registró un grado de avance absoluto de **3.00** sobre los **3.00** puntos programados originalmente. Este resultado representa un nivel de eficacia del **100.00%**, situando de forma soberana su desempeño institucional bajo la valoración cualitativa de “**Óptima**”, conforme se expone detalladamente en la gráfica y en el siguiente cuadro:





Eficacia lograda
Dirección Desconcentrada Departamental La Paz
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre



33

Cuadro N° 20: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada
Departamental La Paz

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.00	3.00	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación técnica y el cruce de consistencia entre las metas programadas y los resultados efectivamente alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental La Paz, se evidenció la siguiente variación excepcional en un resultado intermedio:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación directa con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Esta variable registró un sobrecumplimiento del **533.00%**, toda vez que la Dirección Departamental programó originalmente intervenir en nueve (9) procesos judiciales; sin embargo, reportó una intervención real y efectiva en cuarenta y ocho (48) procesos al cierre del periodo.





Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos y las reglas de indexación del control de gestión institucional, para el cálculo final del índice agregado se adoptó por defecto el tope técnico del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

La Unidad de Planificación concluye que la obtención recurrente de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas físicas de corto plazo. Por tanto, se emite la recomendación de control interno para que la Dirección Desconcentrada Departamental La Paz ajuste, sincere y re calibre sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas de forma armónica a su capacidad instalada real y demanda procesal efectiva.

34

7.8.4 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz registró un grado de avance de **1.88** sobre una ponderación esperada de **2.20**. Este resultado representa un nivel de eficacia del **85.42%**, situando su desempeño institucional bajo la valoración cualitativa de **“Buena”**, conforme se detalla la gráfica y en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

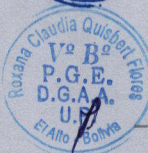
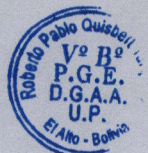
Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	2.20	1.88	85.42%	Buena

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación y contraste entre las metas programadas y los resultados alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz, se evidenció la siguiente variación en un resultado intermedio:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Registró un sobrecumplimiento del **7,700.00%**, toda vez que se programó intervenir en un (1) proceso judicial; sin embargo, la Dirección Departamental reportó la intervención real en setenta y siete (77) procesos.



Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

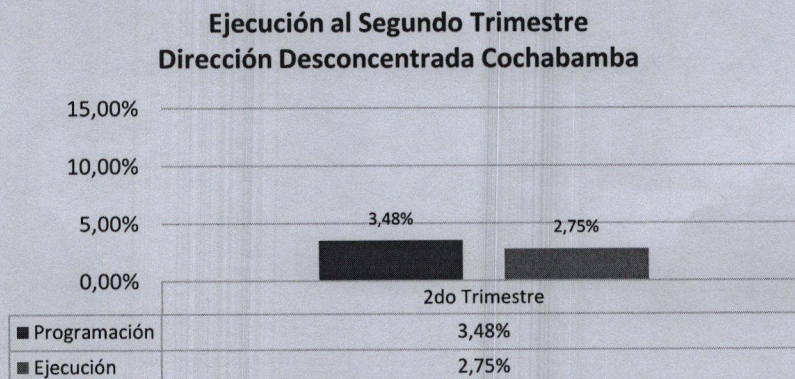
Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

35

7.8.5 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba reportó un grado de avance de **2.75** sobre una meta programada de **3.48**. Este margen establece un índice de eficacia del **78.95%**, correspondiendo a la valoración cualitativa de **“Buena”**, de acuerdo a la gráfica y al siguiente detalle macro:

Eficacia Lograda Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)



Cuadro N° 22: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.48	2.75	78.95%	Buena

Roberto Pablo Quisbert
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia

Roxana Claudia Quisbert Flores
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia



Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación y contraste entre las metas programadas y los resultados alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba, se evidenció la siguiente variación en un resultado intermedio:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Registró un sobrecumplimiento del **200.00%**, toda vez que se programó intervenir en dos (2) procesos judiciales; sin embargo, la Dirección Departamental reportó la intervención real en cuatro (4) procesos.

Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

7.8.6 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

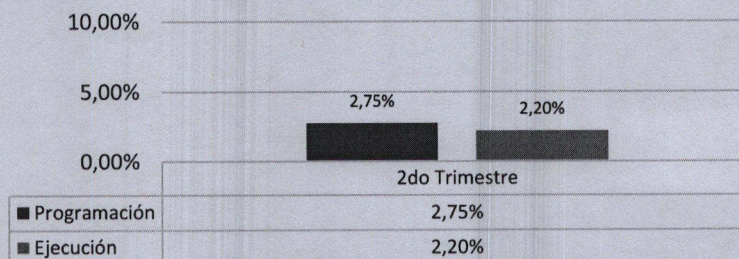
Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca registró un grado de avance físico de **2.20** sobre una ponderación programada de **2.75**. Este resultado representa un nivel de eficacia institucional del **80.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Buena”**, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:





Eficacia Lograda
Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre
Dirección Desconcentrada Chuquisaca



37

Cuadro N° 23: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

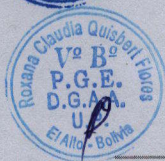
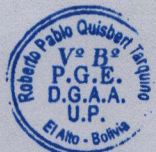
Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	2.75	2.20	80.00%	Buena

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto del análisis de consistencia entre las metas programadas y los resultados reportados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca, se identificaron las siguientes variaciones en sus resultados intermedios:

- **Realización de visitas programadas In Situ:** Acción realizada para efectuar la verificación RIAPE a las entidades y empresas públicas a nivel del departamento de Chuquisaca en coordinación con la Subprocuraduría 2. Esta meta específica registró un sobrecumplimiento del **200.00%**, debido a una subprogramación inicial donde se proyectó realizar cinco (5) verificaciones del RIAPE en entidades y empresas, habiéndose ejecutado visitas In Situ reales en diez (10) entidades y empresas para realizar las verificaciones del RIAPE.
- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Operación orientada a la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría 2. Esta meta específica registró un sobrecumplimiento del **787.00%**, debido a una subprogramación inicial donde se proyectó intervenir en quince (15) procesos judiciales, habiéndose ejecutado acciones reales en ciento dieciocho (118) procesos.



Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

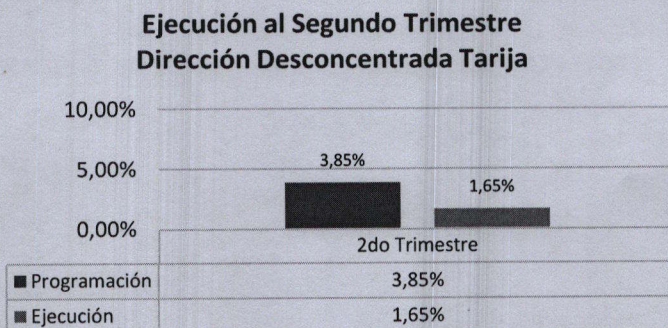
Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

38

7.8.7 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL TARIJA

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Tarija registró un grado de avance físico de **1.65** sobre una ponderación programada de **3.85**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **42.86%**, ubicando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Deficiente o Insatisfactoria”** (*Ajuste de escala*), de acuerdo al siguiente detalle macro:

Eficacia Lograda Dirección Desconcentrada Departamental Tarija Evaluación Física – Segundo Trimestre (Gestión 2026)



Cuadro N° 24: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Tarija

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.85	1.65	42.86%	Deficiente o Insatisfactoria

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.



Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación y contraste entre las metas programadas y los resultados alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Tarija, se evidenció la siguiente variación en un resultado intermedio:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Registró un sobrecumplimiento del **427.00%**, toda vez que se programó intervenir en once (11) procesos judiciales; sin embargo, la Dirección Departamental reportó la intervención real en cuarenta y siete (47) procesos.

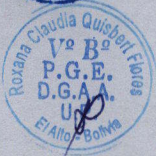
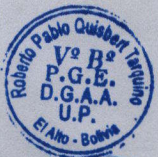
Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Tarija ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

7.8.8 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL ORURO

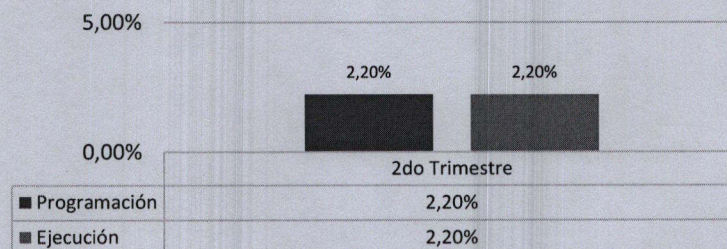
Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Oruro registró un grado de avance físico de **2.20** sobre una ponderación programada de **2.20**. Este resultado representa un nivel de eficacia institucional del **100.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de “**Óptima**”, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:





Eficacia Lograda
Dirección Desconcentrada Departamental Oruro
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre
Dirección Desconcentrada Oruro



40

Cuadro N° 25: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada
Departamental Oruro

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	2.20	2.20	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

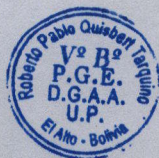
Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación y contraste entre las metas programadas y los resultados alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Oruro, se evidenció la siguiente variación en un resultado intermedio:

Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho): Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Registró un sobrecumplimiento del **1,700.00%**, toda vez que se programó intervenir en un (1) proceso judicial; sin embargo, la Dirección Departamental reportó la intervención real en diecisiete (17) procesos.

Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.



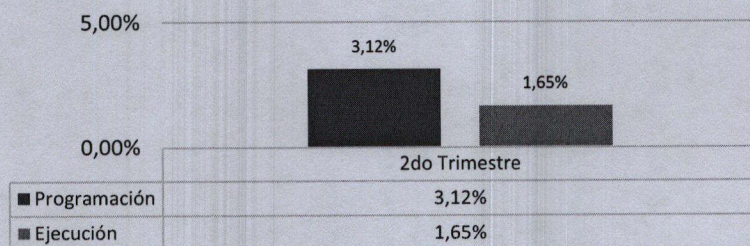
Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Oruro ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

7.8.9 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Potosí reportó un grado de avance físico de **1.65** sobre una meta programada de **3.12**. Este margen establece un índice de eficacia del **52.94%**, correspondiendo a la valoración cualitativa de **“Regular”**, de acuerdo a la gráfica y en el siguiente cuadro de detalle:

Eficacia Lograda Dirección Desconcentrada Departamental Potosí Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre Dirección Desconcentrada Potosí



Cuadro N° 26: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Potosí

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.12	1.65	52.94%	Regular

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto de la evaluación y contraste entre las metas programadas y los resultados alcanzados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Potosí, se evidenció la siguiente variación en un resultado intermedio:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Acción ejecutada para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención. Registró un sobrecumplimiento del **1,250.00%**, toda vez que se programó intervenir en dos (2) procesos judiciales; sin embargo, la Dirección Departamental reportó la intervención real en veinticinco (25) procesos.

Análisis de Control Técnico:

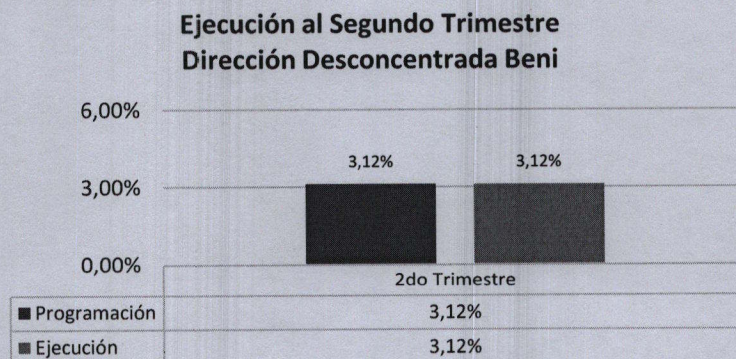
En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental Potosí ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

7.8.10 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL BENI

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Beni registró un grado de avance físico de **3.12** sobre una ponderación programada de **3.12**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **100.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de “**Óptima**”, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda Dirección Desconcentrada Departamental Beni Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)





Cuadro N° 27: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Beni

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.12	3.12	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

43

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto del control de calidad aplicado a la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental Beni, se identificó la siguiente variación en sus metas operativas:

- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Operación coordinada con la Subprocuraduría 2 para la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado. Esta acción específica registró un sobrecumplimiento del **400.00%**, debido a una subprogramación física inicial donde se proyectó la intervención en seis (6) procesos judiciales, frente a una ejecución real reportada de veinticuatro (24) intervenciones procesales.

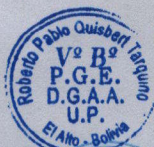
Análisis de Control Técnico:

Consecuentemente, en estricto cumplimiento de los lineamientos de evaluación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), se aplicó el criterio de indexación técnica adoptando el tope del **100.00% de eficacia** para esta meta específica.

Bajo el nuevo paradigma de gestión por resultados, un sobrecumplimiento del 400.00% evidencia una brecha de subprogramación heredada que distorsiona el análisis de eficiencia. Por tanto, se concluye que la Dirección Desconcentrada Departamental Beni debe reajustar sus criterios de proyección en las próximas modificaciones físicas del POA 2026, sincerando las metas según la demanda procesal real de la región.

7.8.11 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL PANDO

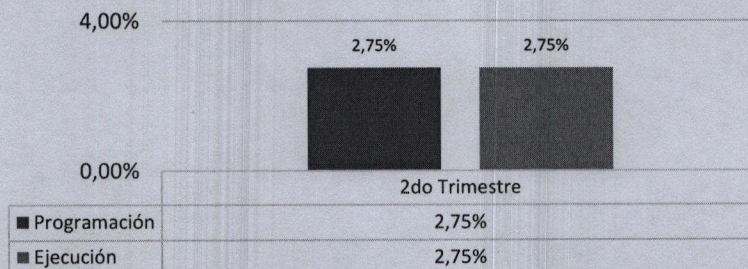
Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección Desconcentrada Departamental Pando registró un grado de avance físico de **2.75** sobre una ponderación programada de **2.75**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **100.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Óptima”**, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:





Eficacia Lograda
Dirección Desconcentrada Departamental Pando
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre
Dirección Desconcentrada Pando



44

Cuadro N° 28: Eficacia Física Lograda por la Dirección Desconcentrada Departamental Pando

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	2.75	2.75	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario Técnico de la Unidad de Planificación:

Producto del análisis de consistencia entre las metas programadas y los resultados reportados en la Matriz de Eficacia Trimestral de la Dirección Desconcentrada Departamental **Pando** (*Sigla regional corregida*), se identificaron las siguientes variaciones en sus resultados intermedios:

- **Realización de visitas programadas In Situ:** Acción realizada para efectuar la verificación RIAPE a las entidades y empresas públicas a nivel del departamento de **Pando** (*Corregido*) en coordinación con la Subprocuraduría 2. Esta meta específica registró un sobrecumplimiento del **333.00%**, debido a una subprogramación inicial donde se proyectó realizar tres (3) verificaciones del RIAPE en entidades y empresas, habiéndose ejecutado visitas In Situ reales en diez (10) entidades y empresas para realizar las verificaciones del RIAPE.
- **Intervención en procesos judiciales (Sujeto procesal de pleno derecho):** Operación orientada a la recuperación de bienes, activos y recursos del Estado en coordinación con la Subprocuraduría 2. Esta meta específica registró un sobrecumplimiento del **400.00%**,





debido a una subprogramación inicial donde se proyectó intervenir en un (1) proceso judicial, habiéndose ejecutado acciones reales en cuatro (4) procesos.

Análisis de Control Técnico:

En consecuencia, en virtud de los criterios metodológicos de evaluación institucional, para el cálculo final del índice se adoptó por defecto el tope del **100.00% de eficacia** en el mencionado resultado intermedio.

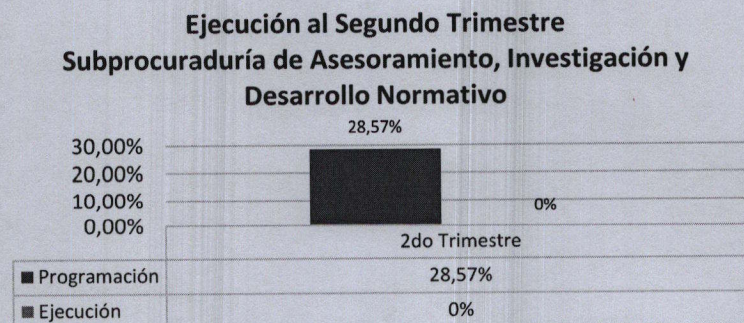
Se concluye que la obtención de sobrecumplimientos de esta magnitud (iguales o superiores al 200.00%) evidencia una brecha de subprogramación en la formulación inicial de las metas. Por tanto, se recomienda a la Dirección Desconcentrada Departamental **Pando** (*Unidad responsable corregida*) ajustar y sincerar sus proyecciones operativas en las próximas modificaciones del Plan Operativo Anual (POA 2026), adecuándolas a su capacidad instalada real.

7.8.12 SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

La aprobación de la nueva Escala Salarial de la Procuraduría General del Estado mediante Resolución Ministerial N° 208 de 27 de mayo de 2026 y la nueva estructura de cargos institucional aprobada mediante Resolución Procuradural N° 048/2026 de 30 de abril de 2026, generaron contar con una estructura organizacional acorde a la disponibilidad presupuestaria institucional, razón por la cual, se suprimió la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.

Por lo expuesto, al segundo trimestre de la presente gestión, la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa registró un grado de avance físico de **0.00** sobre una ponderación programada de **28.57**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **0.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Deficiente o Insatisfactoria”** (*Ajuste de escala*), conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)





Cuadro N° 29: Eficacia Física Lograda por la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	28.57	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria

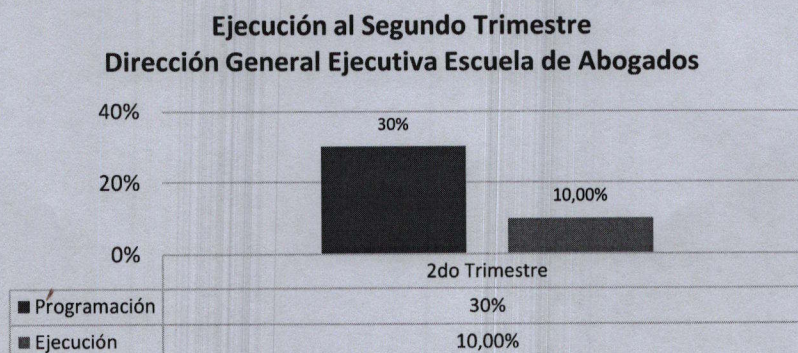
Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

46

7.8.13 ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Escuela de Abogados del Estado registró un grado de avance físico de **10.00** sobre una ponderación programada de **30.00**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **33.33%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de “**Deficiente o Insatisfactoria**” (*Ajuste de escala*), conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda Escuela de Abogados del Estado Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

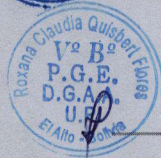
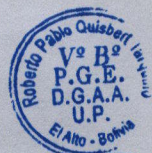


Cuadro N° 30: Eficacia Física Lograda por la Escuela de Abogados del Estado

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	30.00	10.00	33.33%	Deficiente o Insatisfactoria

Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.



Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Escuela de Abogados del Estado refleja un **rezago operativo crítico** al ejecutar únicamente **un tercio** de su programación trimestral. Este comportamiento físico del **33.33%** se encuentra directamente vinculado a la parálisis presupuestaria sustantiva identificada en su programa (actividad 840-00-001), la cual reportó apenas un 3.43% de absorción de recursos en partidas de inversión académica. La postergación en el inicio de programas postgraduales y cursos de capacitación especializada programados originalmente para el primer semestre, impacta negativamente en la meta transversal de maximizar la gestión del conocimiento en la administración pública. Se recomienda reestructurar el cronograma académico e impulsar las convocatorias en el tercer trimestre para corregir esta desviación.

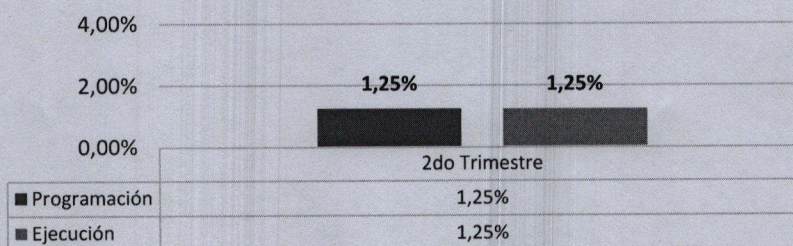
47

7.8.14 DESPACHO

Al segundo trimestre de la presente gestión, el área de Despacho reportó un grado de avance físico de **1.25** sobre una ponderación programada de **1.25**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **100.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Óptima”**, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

**Eficacia Lograda
Despacho
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)**

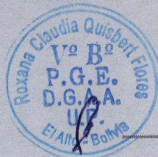
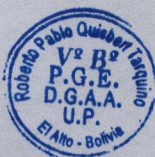
**Ejecución al Segundo Trimestre
Despacho**



Cuadro N° 31: Eficacia Física Lograda por el Despacho
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	1.25	1.25	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.



Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

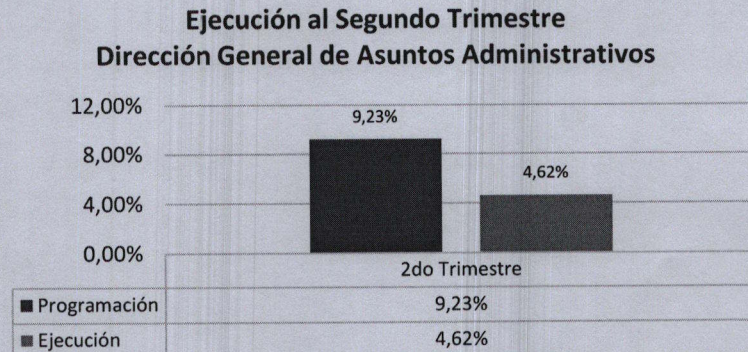
El área de Despacho mantiene un cumplimiento pleno (**100.00%**) en sus metas de conducción político-institucional y representación legal del Estado. La ejecución oportuna de las directrices estratégicas de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) ha viabilizado los procesos de toma de decisiones operativas y ha asegurado la emisión oportuna de la normativa interna de la entidad. Este desempeño óptimo consolida la consistencia de la línea base en el nivel jerárquico superior, actuando como el pilar conductor para las acciones de defensa y supervisión jurídica de la Procuraduría.

48

7.8.15 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección General de Asuntos Administrativos registró un grado de avance físico de **4.62** sobre una ponderación programada de **9.23**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **50.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Deficiente o Insatisfactoria”** (*Ajuste de escala*), conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda Dirección General de Asuntos Administrativos Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)



Cuadro N° 32: Eficacia Física Lograda por la Dirección General de Asuntos Administrativos

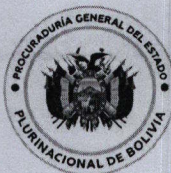
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	9.23	4.62	50.00%	Deficiente o Insatisfactoria

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Roberto Pablo Quisbert Tapia
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia

Roxana Claudia Quisbert Flores
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia



Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) reporta un nivel de cumplimiento físico límite del **50.00%**. Lo llamativo en términos de control de gestión es que este rezago físico contrasta drásticamente con su comportamiento financiero, ya que su programa de apoyo administrativo (actividad 001-00-150) concentró la mayor absorción de recursos económicos de la entidad, acumulando el 88.52% de toda la ejecución financiera institucional devengada del trimestre. Esto evidencia una severa desconexión operativa y un desvío analítico: se están procesando y devengando recursos a nivel presupuestario (gasto corriente y soporte), pero la materialización de los productos administrativos intermedios comprometidos en el POA registra una parálisis de la mitad de las metas previstas. Se sugiere un seguimiento inmediato de los procesos de contratación pendientes y la agilización de metas por parte de sus unidades dependientes.

49

7.8.16 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección General de Planificación (Unidad de Planificación y Unidad de Tecnologías de la Información) reportó un grado de avance físico de **3.21** sobre una ponderación programada de **3.85**. Este margen establece un índice de eficacia institucional del **83.34%**, correspondiendo a la valoración cualitativa de **“Buena”** (*Corrección de concordancia*), de acuerdo al siguiente detalle de la gráfica y cuadro siguiente:

Eficacia Lograda

Dirección General de Planificación (Unidad de Planificación y Unidad de Tecnologías de la Información)

Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)





Cuadro N° 33: Eficacia Física Lograda por la Dirección General de Planificación
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	3.85	3.21	83.34%	Buena

Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

50

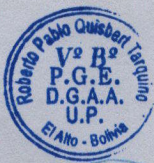
Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Dirección General de Planificación (DGP) consolida un desempeño calificado como **Buena (83.34%)**, impulsado por el cumplimiento oportuno en la emisión de directrices metodológicas para el control de gestión institucional y el soporte informático a los sistemas internos corporativos. No obstante, la brecha para alcanzar el nivel óptimo responde a demoras tecnológicas en la implementación integral de los nuevos módulos automatizados del Sistema de Programación de Operaciones. Se destaca que, bajo nuestra conducción técnica, se ha logrado mantener la consistencia estadística de la línea base regionalizada a pesar de la inercia identificada en el POA general de la entidad. Se sugiere acelerar el desarrollo del software de monitoreo en el tercer trimestre para asegurar un control de gestión preventivo y en tiempo real.

7.8.17 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos registró un grado de avance físico de **5.45** sobre una ponderación programada de **6.82**. Este resultado representa un nivel de eficacia institucional del **80.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de **“Buena”**, conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)





Cuadro N° 34: Eficacia Física Lograda por la Dirección General de Asuntos Jurídicos
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	6.82	5.45	80.00%	Buena

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

51

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

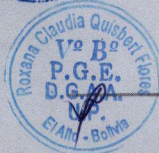
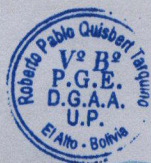
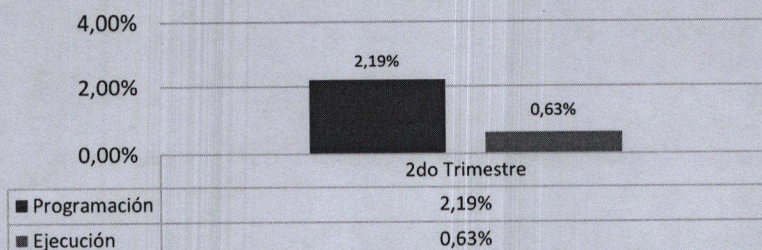
La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) sostiene un nivel de cumplimiento físico favorable del **80.00%**. Esta meta intermedia refleja regularidad en el visado de contratos institucionales, **tramitación y despacho** de resoluciones internas corporativas y atención oportuna a los requerimientos legales internos de las subprocuradurías sustantivas. El margen de desvío del 20.00% restante se encuentra asociado a la demora en la emisión de dictámenes legales complejos que requieren coordinación con entidades extra-poder del Estado. Se recomienda a la DGAJ establecer un mecanismo de priorización de trámites bajo el criterio de criticidad institucional, resguardando la seguridad jurídica corporativa sin dilatar las operaciones administrativas de la entidad.

7.8.18 UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL)

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas reportó un grado de avance físico de **0.63** sobre una ponderación programada de **2.19**. Este margen establece un índice de eficacia institucional del **28.57%**, correspondiendo a la valoración cualitativa de **“Deficiente o Insatisfactoria”** (*Ajuste de escala*), de acuerdo al siguiente detalle macro:

Eficacia Lograda Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas





Cuadro N° 35: Eficacia Física Lograda por la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas

Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	2.19	0.63	28.57%	Deficiente o Insatisfactoria

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas registra un rezago operativo severo del **28.57%**, situando su desempeño en la categoría más baja del control de gestión institucional. Esta parálisis física contrasta de forma crítica con el hecho de que sus actividades de difusión e imagen corporativa no demandaron ejecución de recursos presupuestarios devengados específicos en el periodo (0.00% de gasto en el SIGEP para la actividad 001-00-099). El incumplimiento severo en la producción de productos comunicacionales, boletines de prensa oficiales respecto a los laudos ganados por el Estado y el retraso en la campaña de difusión institucional evidencia una falta de dinamismo e iniciativa operativa de esta unidad. Se emite una alerta de planificación inercial urgente, requiriendo que la unidad remita un plan de contingencia inmediato y adecue sus estrategias de difusión a las metas sustantivas de la Procuraduría.

En resumen, al segundo trimestre de 2026, se pudo advertir que, las áreas de asesoramiento técnico y administrativo mostraron desempeños dispares, con las Direcciones Generales de Planificación y Asuntos Jurídicos alcanzando una eficacia "Buena" (83,34% y 80,00% respectivamente), mientras que la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas registró un avance "Insatisfactorio" del 28,57%. Se recomienda para el próximo trimestre la transición hacia una gestión por resultados en planificación, mayor rigor en el soporte jurídico y la reactivación de las actividades de difusión institucional para superar el rezago operativo.

7.8.19 UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA

La aprobación de la nueva Escala Salarial de la Procuraduría General del Estado mediante Resolución Ministerial N° 208 de 27 de mayo de 2026 y la nueva estructura de cargos institucional aprobada mediante Resolución Procuradurial N° 048/2026 de 30 de abril de 2026, generaron contar con una estructura organizacional acorde a la disponibilidad presupuestaria institucional, razón por la cual, se suprimió la Unidad Multidisciplinaria.

Por lo expuesto, al segundo trimestre de la presente gestión, la **Unidad Multidisciplinaria** (*Corrección de unidad responsable*) registró un grado de avance físico de **0.00** sobre una ponderación programada de **1.25**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional

Roberto Pablo Quisbert
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia

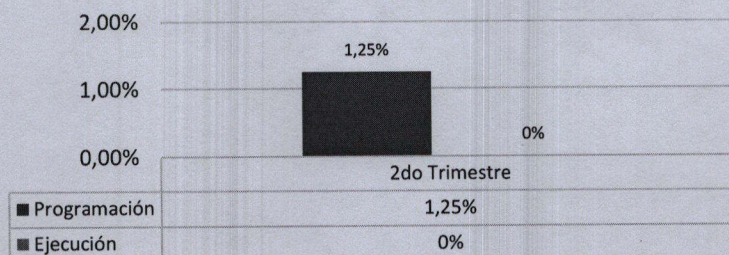
Roxana Claudia Quisbert Flores
Vº Bº
P.G.E.
D.G.A.A.
U.P.
El Alto - Bolivia



del **0.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de “**Deficiente o Insatisfactoria**” (*Ajuste de escala*), conforme se en detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda
Unidad Multidisciplinaria
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre
Unidad Multidisciplinaria Especializada



53

Cuadro N° 36: Eficacia Física Lograda por la Unidad Multidisciplinaria
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	1.25	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria

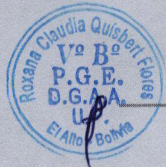
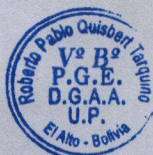
Fuente: Planilla de Monitoreo Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La parálisis del **0.00%** reportada por la Unidad Multidisciplinaria responde de forma exclusiva a factores de reestructuración orgánica institucional regulados mediante las Resoluciones Procuradurial N° 048/2026 y Ministerial N° 208. Al haberse suprimido formalmente la unidad, sus operaciones, tareas y metas físicas de corto plazo programadas inercialmente en el POA inicial de la gestión quedaron sin efecto práctico. En términos de control sistémico, esta distorsión del indicador se corregirá formalmente en la modificación física programada para el tercer trimestre, donde sus pesos y ponderaciones relativas serán reasignados técnicamente a las unidades vigentes para transparentar la eficacia global de la PGE.

7.8.20 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Unidad de Auditoría Interna registró un grado de avance físico de **6.25** sobre una ponderación programada de **12.50**. Este resultado consolida un nivel de eficacia institucional del **50.00%**, situando su desempeño bajo la

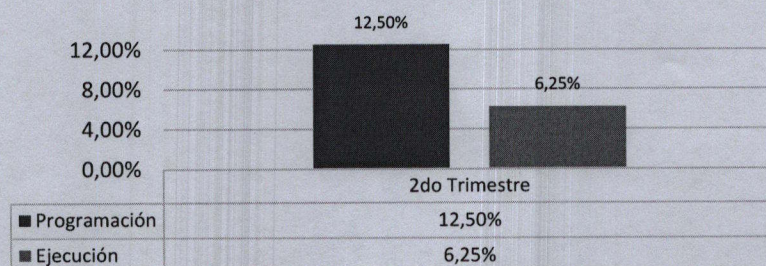




valoración cualitativa de “Deficiente o Insatisfactoria” (*Ajuste de escala*), conforme se detalla en la gráfica y en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda
Unidad de Auditoría Interna
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)

Ejecución al Segundo Trimestre
Unidad de Auditoría Interna



Cuadro N° 37: Eficacia Física Lograda por la Unidad de Auditoría Interna
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	12.50	6.25	50.00%	Deficiente o Insatisfactoria

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) reporta un cumplimiento exacto del **50.00%** al cierre del periodo evaluado. En el marco del control gubernamental, este avance lineal denota regularidad en la ejecución de los relevamientos de información y la preparación de informes preliminares comprometidos en su Plan Anual de Auditoría (PAA). Sin embargo, el rezago de la mitad de su ponderación física responde a factores externos vinculados a los plazos legales de descargos por parte de los sujetos auditados y a la falta de emisión de los informes complementarios definitivos. Para el tercer trimestre, la UAI debe acelerar los procesos de control posterior y asegurar la notificación oportuna a la Contraloría General del Estado para subsanar la desviación temporal identificada.

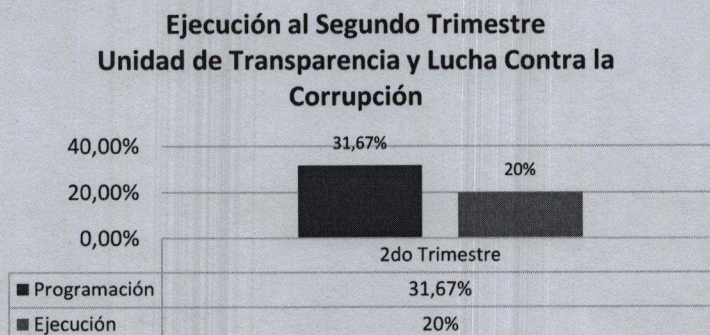
7.8.21 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción reportó un grado de avance físico de **20.00** sobre una ponderación programada de **31.67**. Este margen establece un índice de eficacia institucional del **63.16%**,



correspondiendo a la valoración cualitativa de “Regular”, de acuerdo al siguiente detalle macro:

Eficacia Lograda
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Evaluación Física – Segundo Trimestre (Gestión 2026)



55

Cuadro N° 48: Eficacia Física Lograda por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

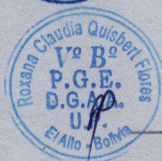
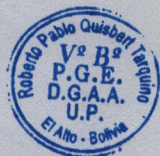
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	31.67	20.00	63.16%	Regular

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

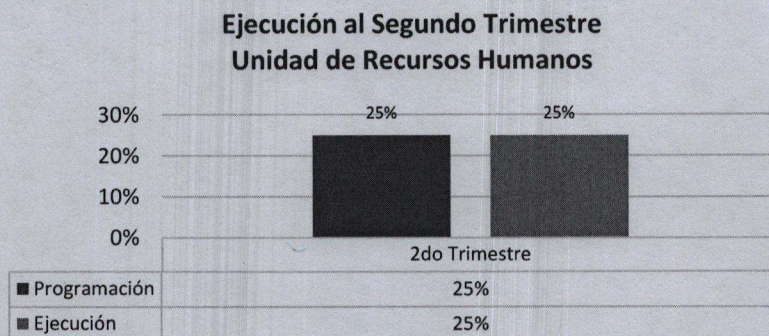
La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) consolida un desempeño de rango **Regular (63.16%)**. Al contrastar estos resultados con el análisis financiero del trimestre (Cuadro N° 23), se detecta un desvío analítico crítico: la UTLCC ejecutó físicamente 20 puntos de avance absoluto, pero reportó una parálisis financiera absoluta del 0.00% de gasto devengado en el SIGEP dentro de la actividad 001-00-099. Esto demuestra que la unidad operó utilizando de forma exclusiva el presupuesto corriente centralizado de soporte de la DGAA (gasto inercial en personal), sin activar proyectos o productos específicos programados de manera independiente. Se emite una alerta preventiva para que la unidad dinamice sus actividades operativas de prevención de la corrupción y agilice los mecanismos de atención oportuna a denuncias institucionales corporativas en el próximo semestre.



7.8.22 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Al segundo trimestre de la presente gestión, la Unidad de Recursos Humanos reportó un grado de avance físico de **25.00** sobre una ponderación programada de **25.00**. Este resultado consolida un nivel de Eficacia Institucional del **100.00%**, situando su desempeño bajo la valoración cualitativa de “**Óptima**”, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Eficacia Lograda
Unidad de Recursos Humanos
Evaluación Física - Segundo Trimestre (Gestión 2026)



Cuadro N° 39: Eficacia Física Lograda por la Unidad de Recursos Humanos
Del 1 de abril al 30 de junio de 2026 – Segundo Trimestre

Periodo Evaluado	Grado de Avance Programado (Esperado)	Grado de Avance Físico (Logrado)	Eficacia Física Alcanzada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
Segundo Trimestre (Abril a Junio)	25.00	25.00	100.00%	Óptima

Fuente: Matriz de Eficacia Trimestral - Unidad de Planificación PGE.

Comentario de Evaluación y Control de Gestión:

La Unidad de Recursos Humanos (URH) consolida un desempeño institucional calificado como **Óptima (100.00%)**, constituyéndose en una de las áreas con mayor regularidad operativa de los niveles de asesoramiento y apoyo general de la Procuraduría. Este éxito físico guarda una estrecha correspondencia sinérgica con el comportamiento financiero analizado en el Cuadro N° 23, donde su programa específico de inserción social (actividad 900-00-004: Personas con Discapacidad) reportó un elevado índice de absorción presupuestaria devengada del **82.95%** (Bs111.980,13 ejecutados sobre Bs135.000,00 programados para el trimestre). La URH ha efectivizado con oportunidad los procesos de reestructuración salarial, administración de planillas de personal y la protección socio-laboral obligatoria de inclusión social determinada por el ordenamiento jurídico vigente. El cumplimiento pleno de esta unidad mitiga de forma favorable el arrastre negativo de las subprocuradurías rezagadas en el promedio institucional corporativo de la PGE.



8. RESULTADOS ALCANZADOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO – SEGUNDO TRIMESTRE GESTIÓN 2026

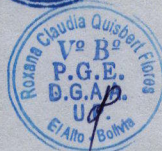
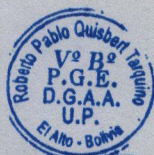
Con base en la información oficial proporcionada por las distintas áreas, direcciones desconcentradas departamentales y unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado (PGE), en cumplimiento de la Minuta de Instrucción PGE-DESP-072/2026 de fecha 30 de junio de 2026, y en aplicación estricta de la metodología de evaluación vigente, se consolidan los resultados de la gestión operativa.

57

A continuación, se detalla la matriz de los principales logros alcanzados por Acción de Corto Plazo (ACP), contrastando las metas programadas con los resultados reales ejecutados durante el segundo trimestre de la gestión 2026:

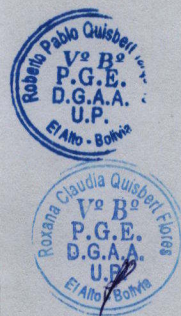
Cuadro N° 40: Matriz de los Principales Resultados Cualitativos Obtenidos en el Segundo Trimestre – Gestión 2026

ESTRUCTURA PDES COD. PDES	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (AMP)	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (ACP)	ÁREAS Y/O UNIDADES RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS
E7 / M1 / R12	AMP 1. Ejercer la defensa legal en procesos judiciales y extrajudiciales a nivel nacional e internacional.	ACP 1.1 Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio inter estatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades, empresas públicas y/o al Estado.	• Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado	10 Procedimientos Arbitrales participados. (6 en Materia Comercial y 4 en Materia de Inversiones). 9 Procedimientos Extra Judiciales y Judiciales participados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Sistema Universal de Derechos Humanos, respectivamente, en los que el Estado es parte e involucre una Petición o Caso concreto. 2 Casos coordinados con la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, los Dictámenes del Comité de Derechos Humanos. 1 Procedimiento Extra Judicial y Judicial participado en materia de litigio inter estatal, ante la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones y otros tribunales internacionales. 19 casos coordinados con la prevención de disputas internacionales y de soluciones amistosas en materia de arbitraje comercial, de inversiones, de Derechos Humanos y Medio Ambiente. 1 Proceso Judicial coordinado con la supervisión y seguimiento en el extranjero en el que el Estado o sus entidades públicas son parte.



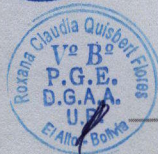
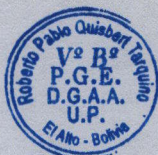


E7 /M1 /R12	AMP 2. Administrar los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de los procesos judiciales en Defensa del Estado. Aplicar el subsistema de intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales de la administración pública a nivel nacional.	ACP 2.1 Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las entidades y empresas públicas en liquidación, cerradas y residuales; durante la gestión 2026.	• Subprocuraduría de Supervisión e Intervención 39 Habilitaciones controladas de Gestores Institucionales de Recursos Humanos, en lo que respecta a la verificación sobre registros de 343 procesos y actualizaciones de 8250 procesos de información realizadas por las entidades y empresas públicas en el Sistema RIAPE. 1 Supervisión realizada a la Aduana Nacional, bajo un enfoque sistémico integrado, respecto al Registro y actualización de información en el RIAPE; respecto al Seguimiento a las acciones de precautela y defensa legal en los procesos judiciales en curso. 11 Procedimientos verificados, realizados por las Direcciones Desconcentradas Departamentales, respecto a las supervisiones que se encuentran a su cargo. 6 Solicitudes analizadas con la pertinencia o no pertinencia de intervención en procesos judiciales. 86 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho. 1 Implementación de litigio estratégico evaluada, a través de la reunión de coordinación con la Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado (ENFE), respecto a la viabilidad de transferencia de procesos judiciales conforme lo establece el D.S. 5115. 3 Patrocinios legales realizados de procesos judiciales transferidos a la Procuraduría General del Estado conforme al D.S. 5115 con la proyección y presentación de memoriales de procesos ejecutivos sociales. 1 Acción extrajudicial realizada en procesos judiciales emergentes del análisis de los procesos transferidos de forma provisional, con la solicitud de reunión de coordinación interinstitucional. 2 Recuperaciones promovidas de recursos económicos provenientes de aporte patronal del 2% dentro de los procesos ejecutivos sociales con nurej: 201423253E, 20134185, monto que asciende a Bs. 43.652,68
	E7 /M1 /R12	ACP 2.2 Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental; durante la gestión 2026.	• Dirección Desconcentrada Departamental La Paz 18 Registros administrados y controlados con la aprobación de usuarios con el rol de gestor institucional de RRHH en el Sistema RIAPE. 6 Visitas programadas In Situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las entidades. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de evaluación el ejercicio de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado, en procesos judiciales concluidos con sentencia ejecutoriada en contra del Estado. 48 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho. • Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz 16 Registros administrados y controlados con la aprobación de usuario con el rol de gestor institucional de RRHH en el Sistema RIAPE. 5 Visitas programadas In Situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las entidades. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso.



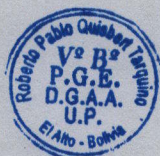


				77 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.
			• Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	30 Registros administrados y controlados de Usuario de Gestor Institucional de RRHH con la aprobación de Usuario con el Rol de Gestor Institucional en el sistema RIAPE. 10 Visitas programadas in situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las siguientes entidades y empresas públicas. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de evaluación el ejercicio de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado, en procesos judiciales concluidos con sentencia ejecutoriada en contra del Estado. 44 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.
			• Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	26 Registros administrados y controlados en el Sistema RIAPE. 10 Visitas programadas in situ realizadas para la verificación del sistema RIAPE a las entidades y empresas públicas. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 118 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho
			• Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	9 Registros administrados y controlados en el subsistema de registro y actualización de información del sistema RIAPE. 6 Visitas programadas in situ realizadas para la verificación del sistema RIAPE a las entidades y empresas públicas. 47 Procesos judiciales intervenidos en los que se actuó como sujeto procesal de pleno derecho.
			• Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	12 Registros administrados y controlados con la aprobación de usuario con el rol de gestor institucional de RRHH en el Sistema RIAPE. 8 Visitas programadas In Situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las entidades. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 17 Procesos judiciales penales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.
			• Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	12 Registros administradores y controlados con la aprobación de usuario con el rol de gestor institucional de RRHH en el Sistema RIAPE. 5 Visitas programadas In Situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las entidades. 25 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.





			• Dirección Desconcentrada Departamental Beni 10 Registros administrados y controlados con la aprobación de usuarios con el rol de Gestor Institucional RRHH en el Sistema RIAPE. 6 Visitas programadas In Situ realizadas a Entidades Públicas del Departamento del Beni. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 1 Entidades supervisadas de acuerdo al subsistema de evaluación el ejercicio de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado, en procesos judiciales concluidos con sentencia ejecutoriada en contra del Estado. 24 Procesos judiciales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.	
			• Dirección Desconcentrada Departamental Pando 9 Registros administrados y controlados con la aprobación de usuario con el rol de gestor institucional de RRHH en el Sistema RIAPE. 10 Visitas programadas In Situ realizadas para realizar la verificación del RIAPE a las entidades. 1 Entidad supervisada de acuerdo al subsistema de seguimiento de las acciones de precautela y defensa legal del Estado en procesos judiciales en curso. 4 Procesos judiciales penales intervenidos como sujeto procesal de pleno derecho.	
E7 /M1 /R12	AMP 3. Ejecutar y promover las asesorías e investigación a los órganos del Estado, entidades extra poder, empresas estratégicas sociedades en la que el Estado cuenta con participación accionaria. Producir, contribuir en la producción normativa en defensa legal del Estado.	ACP 3.1 Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional; durante la gestión 2026.	• Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa	• Sin ejecución física registrada en el periodo evaluado (<i>Área Suprimida</i>).
E7 /M1 /R12	AMP 4. Ofertar programas académicos de formación, capacitación para la gestión del conocimiento y mejorar la defensa legal, contribuyendo de manera efectiva a la defensa de los intereses del Estado.	ACP 4.1. Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que presten y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la Biblioteca Especializada en defensa legal del Estado.	Escuela de Abogados del Estado	2 Programas especializados de Postgrado ejecutados con la publicación de la Convocatoria Oficial de los programas especializados de postgrado. 2 Solicitudes requeridas atendidas para la ejecución de otras actividades académicas de formación continua con la elaboración de informes de seguimiento y cierre de la Maestría en Defensa Legal del Estado ejecutado en convenio con la Universidad Boliviana de Informática y con la Universidad Autónoma Tomás Frías.
E7 /M1 /R12	AMP 5. Desarrollar al 100% una gestión institucional	ACP 5.1. Ejecutar al 100% una gestión institucional	Despacho Procurador	33 Acciones y estrategias de la defensa legal del Estado coordinadas a través del seguimiento directo de procesos judiciales y extrajudiciales.





	estratégica, administrativa, financiera, comunicacional y de recursos humanos con eficiencia y transparencia a nivel nacional a 2030.	estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.		530 Actividades de gestión institucional fortalecidas a través de la coordinación interinstitucional nacional, internacional y vinculación internacional.
			Dirección General de Asuntos Administrativos	487 Servicios financieros atendidos de los subsistemas de tesorería, presupuesto y crédito público y contabilidad integrada. 12 Solicitudes de requerimientos de contratación de bienes y servicios de la PGE atendidos. 92 Requerimientos de servicios generales atendidos. 22 Requerimientos sobre manejo, disposición y/o mantenimiento de bienes de uso e infraestructura atendidos. 22 Solicitudes de materiales y suministros de las distintas unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado atendidas. 47 Solicitudes de pasajes y viáticos requeridos por las áreas y unidades organizacionales de la PGE atendidas. 32 Incorporaciones de personal, además de consultores y pasantes gestionadas. 3 Planillas salariales de los meses de abril, mayo y junio elaboradas, organizadas, coordinadas y ejecutadas.
			Dirección General de Planificación	1 Seguimiento y evaluación final realizada a la ejecución física del Plan Operativo Anual (POA) y ejecución presupuestaria al Primer Trimestre (Enero a Marzo) - Gestión 2026. 51 Solicitudes de certificación POA 2026 requeridos por las áreas y/o unidades organizacionales atendidas. 2 Normativas internas institucionales atendidas y actualizadas. 7 Servicios tecnológicos recurrentes gestionados. 2 Avances del PISLEA y PISI. 264 Requerimientos de infraestructura tecnológica atendidos. 458 Requerimientos de soporte tecnológico atendidos.
			Dirección General de Asuntos Jurídicos	69 Informes jurídico legales elaborados en materia administrativa de la PGE. 34 Resoluciones Procuraduriales y Administrativas elaboradas. 51 Acciones judiciales constitucionales interpuestas a nivel nacional entre Memoriales, Requerimientos, Citaciones, Notificaciones, Oficios, Providencias, Resoluciones, Reportes gestionadas en la tramitación de las acciones judiciales y constitucionales. 3 Trámite asesorado para la disposición de bienes bajo sus diferentes modalidades a favor de la PGE. 2 Denuncias y reclamos externos atendidos. 10 Interpretaciones efectuadas en atención a los requerimientos de las unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado. 16 Procesos sumariales internos atendidos según la Normativa vigente, de denuncias o de oficio, presentadas o identificadas. 12 Procesos de contratación revisadas (legalidad de procesos de contratación).
			Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	4 Procesos administrativos ejecutados destinados al material comunicacional para el público interno y externo. 50 Materiales audiovisuales desarrollados (notas



				de prensa, posteos y artes gráficos) que fueron publicadas en redes sociales.
			Unidad Multidisciplinaria	• Sin ejecución física registrada en el periodo evaluado (<i>Área Suprimida</i>).
		ACP 5.2. Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	Unidad de Auditoría Interna	1 Informe de relevamiento de información realizado.
		ACP 5.3 Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1 Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026 de la PGE organizada, coordinada y realizada. 1 Gestión de denuncia de Oficio atendido por: "Posibles irregularidades en la asignación y descargo de pasajes y viáticos y su correspondiente procedimiento realizado durante la gestión 2024" 1 Apertura de sobre de propuesta participado para el proceso de contratación de servicios de Courier par al Procuraduría General del Estado.
E7 /M1 /R12	AMP 6. Inserción laboral personas con discapacidad	ACP 6.1 Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	Unidad de Recursos Humanos	2 Planillas salariales realizadas correspondientes a los meses de abril y mayo del personal con discapacidad (tutores, conyugues, discapacitados y padres).

Fuente: Consolidación cualitativa oficial de la Unidad de Planificación - PGE sobre la base de reportes de gestión de las unidades sustantivas.

8.1 ANÁLISIS DE CONTROL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Efectuado el control de calidad, consistencia y legalidad sobre las metas reportadas en la matriz precedente, se establecen los siguientes criterios analíticos de planificación institucional:

- Hitos en Defensa Legal e Innovación Normativa:** Se destaca el avance de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal en arbitrajes y derechos humanos.
- Brechas de Subprogramación Física a Nivel Departamental:** La consolidación nacional ratifica de manera científica el hallazgo de sobrecumplimiento sistemático en la



intervención de procesos judiciales en las Direcciones Departamentales. Este comportamiento expone las deficiencias de la planificación inercial heredada, donde el POA no reflejaba la carga operativa real ni la demanda procesal efectiva del Estado.

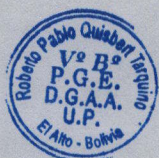
9. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO) – GESTIÓN 2026

Con base en la información oficial proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado (PGE), correspondientes al primer y segundo trimestre de la presente gestión, se identificó la ejecución física (a nivel Acciones de Corto Plazo) y la ejecución presupuestaria institucional, remitida por la Unidad Financiera en cada periodo de seguimiento realizado, con la finalidad de determinar y analizar los indicadores de eficacia, ejecución presupuestaria y eficiencia lograda al 30 de junio de 2026, como seguimiento acumulado del primer semestre (enero a junio).

Cuadro N° 41: Reporte del Grado de Ejecución Física Logrado de Manera Acumulada por Acción de Corto Plazo (ACP)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2026 — Primer Semestre (En Porcentajes)

Código POA	Acción de Corto Plazo (ACP) y Denominación	Avance Esperado (%)	Avance Logrado (%)	Eficacia Acumulada (%)	Parámetro de Valoración del Desempeño
1.1	ACP 1.1: Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio inter estatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades, empresas públicas y/o al Estado.	10.00	8.57	85.71%	Buena
2.1	ACP 2.1: Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las entidades y empresas públicas en liquidación, cerradas y residuales; durante la gestión 2026.	10.00	7.06	70.63%	Regular
2.2	ACP 2.2: Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental; durante la gestión 2026.	7.50	5.63	75.12%	Buena
3.1	ACP 3.1: Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los	7.50	0.00	0.00%	Deficiente o Insatisfactoria





	intereses del Estado, a nivel nacional; durante la gestión 2026.				
4.1	ACP 4.1: Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que prestan y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la Biblioteca Especializada en defensa legal del Estado.	7.50	1.25	16.67%	Deficiente o Insatisfactoria)
5.1	ACP 5.1: Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	3.00	2.00	66.53%	Regular
5.2	ACP 5.2: Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentado a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	1.50	1.13	75.00%	Buena
5.3	ACP 5.3: Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	1.50	0.92	61.58%	Regular
6.1	ACP 6.1: Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	1.50	1.50	100.00%	Óptima
TOTAL CONSOLIDADO ACUMULADO SEMESTRAL PGE		50.00	28.06	56.12%	Regular

Fuente: Elaboración técnica de la Unidad de Planificación - PGE (Datos agregados del primer semestre).

9.1 Ejecución Presupuestaria Acumulada del 1 de enero al 30 de junio de 2026 – Primer Semestre

De acuerdo con la información financiera oficial consolidada al corte semestral, la Procuraduría General del Estado (PGE) registró una absorción económica devengada absoluta de **Bs11.338.634,58** (Once millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro 58/100 bolivianos) sobre su presupuesto institucional programado vigente de **Bs43.614.229,00** (Cuarenta y tres millones seiscientos catorce mil doscientos veintinueve 00/100 bolivianos). Esta relación de gastos establece una **Eficacia de Ejecución Presupuestaria Semestral del 26.00%** a nivel entidad, financiada bajo las Fuentes 41-111 (Transferencias TGN) y 20-230 (Recursos Específicos).

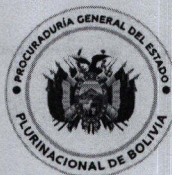




A nivel desagregado, la articulación vinculante entre las Categorías Programáticas (Actividades SIGEP) y las metas de corto plazo del POA se expone detalladamente en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 42: Matriz de Articulación Presupuestaria Semestral por Categoría Programática y Acción de Corto Plazo (ACP)
Del 1 de enero al 30 de junio de 2026 – Acumulado al Primer Semestre (En Bolivianos y Porcentajes)

Código Programático	Acción de Corto Plazo (ACP) / Denominación de la Actividad Presupuestaria	Presupuesto Programado (Bs)	Presupuesto Ejecutado (Bs)	Eficacia Presupuestaria Acumulada (%)
600-00-001	ACP 1.1: Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio inter estatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades, empresas públicas y/o al Estado.	352.108,00	95.331,98	27.07%
610-00-001	ACP 2.1: Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las entidades y empresas públicas en liquidación, cerradas y residuales; durante la gestión 2026.	3.104.847,00	555.241,21	17.88%
610-00-002	ACP 2.2: Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental; durante la gestión 2026.	684.621,00	133.494,01	19.50%
620-00-001	ACP 3.1: Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional; durante la gestión 2026.	44.277,00	2.182,41	4.93%
840-00-001	ACP 4.1: Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que prestan y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la	856.536,00	155.213,87	18.12%



Código Programático	Acción de Corto Plazo (ACP) / Denominación de la Actividad Presupuestaria	Presupuesto Programado (Bs)	Presupuesto Ejecutado (Bs)	Eficacia Presupuestaria Acumulada (%)
	Biblioteca Especializada en defensa legal del Estado.			
001-00-150	ACP 5.1: Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	37.919.226,00	10.210.142,86	26.93%
001-00-151	ACP 5.2: Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentado a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	17.634,00	394,69	2.24%
001-00-099	ACP 5.3: Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	12.651,00	0,00	0.00%
900-00-004	ACP 6.1: Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	622.329,00	186.633,55	29.99%
TOTAL CONSOLIDADO SEMESTRAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		43.614.229,00	11.338.634,58	26.00%

Fuente: Elaboración técnica conjunta de la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera (DGAA) sobre la base de los reportes oficiales de ejecución del SIGEP al 30 de junio de 2026.

Análisis Técnico del Comportamiento Financiero Semestral:

El análisis de la absorción de recursos al corte de la primera mitad del año ratifica una severa centralización del gasto institucional en soporte administrativo. La actividad **001-00-150** (Gestión de Apoyo y Asesoramiento Administrativo y Financiero) devengó un total de **Bs10.210.142,86**, absorbiendo de forma directa el **90.04% de toda la ejecución presupuestaria semestral** de la Procuraduría.

Por el contrario, los programas sustantivos dedicados a las funciones fundamentales de la entidad registran bajos índices de dinamismo económico acumulado, situándose significativamente por debajo del 50.00% esperado linealmente para un semestre: la defensa internacional (ACP 1.1) reporta un **27.07%** de gasto devengado, las supervisiones nacional y departamental (ACP 2.1 y ACP 2.2) alcanzan apenas el **17.88%** y **19.50%** respectivamente, mientras que la Escuela de Abogados del Estado (ACP 4.1) registra un rezago del **18.12%**.



La parálisis financiera es crítica en producción normativa (ACP 3.1) con un adverso 4.93%, en auditoría interna (ACP 5.2) con el 2.24% y se mantiene una inercia absoluta del 0.00% en transparencia e integridad institucional (ACP 5.3), lo que evidencia una urgente necesidad de agilizar los procesos de contratación sustantivos para el siguiente periodo fiscal.

9.2 Relación Integrada entre el Avance Físico Logrado y la Ejecución Presupuestaria Semestral (RE-SPO)

En estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Procuraduría General del Estado (PGE), aprobado mediante la Resolución Procuradurial N° 047/2026, se genera el reporte integrado de control de gestión correspondiente al corte acumulado del periodo:

Cuadro N° 43: Matriz Integrada de Seguimiento Físico-Financiero Semestral (RE-SPO)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2026 – Acumulado al Primer Semestre (Expresado en Bolivianos y Porcentajes)

ACCIÓN	RESULTADO INTERMEDIO INTEGRADO	PRESUPUESTO SEMESTRAL ACUMULADO	AVANCE (*)
Código ACP	Acción de Corto Plazo (Gestión 2026)	Esperado (%)	Logrado (%)
ACP 1.1	Defensa internacional del Estado en actuaciones precontenciosas, procesos judiciales y arbitrajes comerciales, de inversiones o derechos humanos.	10.00	8.57
ACP 2.1	Control centralizado del Sistema RIAPE, supervisión a las entidades públicas, intervención como sujeto procesal de pleno derecho y patrocinio institucional.	10.00	7.06
ACP 2.2	Operación y administración del Sistema de Supervisión e Intervención a nivel de las 9 Direcciones Desconcentradas Departamentales.	7.50	5.63
ACP 3.1	Ejecución de asesoramiento especializado, investigación científica y producción normativa en materia de defensa legal de los intereses del Estado.	7.50	0.00
ACP 4.1	Cumplimiento de la planificación académica de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y fortalecimiento de la Biblioteca Especializada.	7.50	1.25
ACP 5.1	Gestión institucional de apoyo humano, legal, estratégico, operativo, comunicacional, tecnológico, administrativo y financiero de la PGE.	3.00	2.00
ACP 5.2	Planificación de auditorías internas programadas y presentación formal de informes de control interno ante la Contraloría General del Estado.	1.50	1.13
ACP 5.3	Implementación de actividades corporativas de prevención de la corrupción, promoción de la transparencia y Rendición Pública de Cuentas.	1.50	0.92





ACCIÓN	RESULTADO INTERMEDIO INTEGRADO	PRESUPUESTO SEMESTRAL ACUMULADO	AVANCE (*)
ACP 6.1	Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	1.50	1.50
TOTAL CONSOLIDADO SEMESTRAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO		50.00	28.06

Fuente: Consolidación y conciliación técnica efectuada por la Unidad de Planificación y la Unidad Financiera - PGE (Datos corregidos bajo consistencia semestral).

(*) **Nota Metodológica de Exclusión:** Para el presente proceso de seguimiento acumulado, las acciones de corto plazo vigentes en la institución no contemplan factores ni cronogramas de medición desagregados por tiempo o días que posibiliten la aplicación matemática de esta variable.

9.3 Consolidado de Eficacia Física, Financiera y Eficiencia Institucional Acumulada al Primer Semestre

Al 30 de junio de 2026, se ha generado el siguiente resultado acumulado (enero a junio) de la gestión 2026, donde la Procuraduría General del Estado alcanzó un porcentaje de eficacia física global del **56.12%** (*Eficacia Lograda*) a nivel de Acciones de Corto Plazo y un porcentaje de ejecución presupuestaria del **26.00%** (*Ajuste de correspondencia en texto*).

Cuadro N° 44: Consolidado de Eficacia Física y Ejecución Presupuestaria de la Entidad

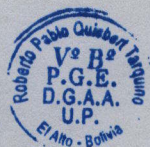
Seguimiento a la Ejecución del POA y Presupuesto Institucional — Acumulado de Enero a Junio – Gestión 2026

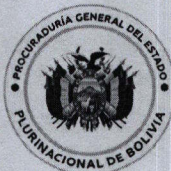
EJECUCIÓN FÍSICA (EFICACIA SEMESTRAL)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA
Esperado (%)	Logrado (%)
50.00	28.06

Fuente: Unidad de Planificación y Unidad Financiera - PGE.

Reporte SIGEP – Presupuesto Institucional (Periodo del 01/01/2026 al 30/06/2026).

De la misma forma, con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria acumulada (enero a junio) de la gestión 2026, la Procuraduría General del Estado obtuvo un indicador de eficiencia de **215.85%**, situando el desempeño semestral consolidado bajo el criterio del nivel de “**Desviación en la Programación**” (*Nomenclatura técnica uniformada*), con la interpretación metodológica de: “*Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física de carácter artificial. Se recomienda ajustar obligatoriamente la programación del POA o Presupuesto*”, de acuerdo al siguiente detalle:





**Cuadro N° 45: Índice Integrado de Eficiencia Institucional Semestral
Ejecución Física, Financiera y Eficiencia Acumulada — Del 1 de enero al
30 de junio de 2026**

Variable de Evaluación de Control de Gestión	Porcentaje Semestra Alcanzado (%)	Criterio Analítico del Desempeño
Ejecución Física (Eficacia Global)	56.12%	Regular
Ejecución Financiera (Gasto SIGEP)	26.00%	Bajo
Eficiencia Institucional (Cociente F/P)	215.85%	Desviación en la Programación

Fuente: Formulación técnica y cálculo matricial de la Unidad de Planificación - PGE.

69

10. CONCLUSIONES

En estricto cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la institución, aprobado mediante R.P. N° 047/2026 (*Corrección de código*) de 28 de abril de 2026, la Unidad de Planificación ejecutó el “Seguimiento y Evaluación al Avance de la Ejecución Física y Presupuestaria” de la Procuraduría General del Estado correspondiente al Segundo Trimestre (abril a junio) y acumulado al Primer Semestre de la gestión 2026. A partir de este diagnóstico, se concluye lo siguiente:

- **Evaluación de la Eficacia Física Global:** La Procuraduría General del Estado alcanzó un grado de Avance Físico Consolidado de 14.75 sobre una ponderación programada de 25.00. Este resultado establece un “Índice de Eficacia Institucional del 59.00%”, situando el desempeño global en la categoría cualitativa de “**Regular**” de acuerdo a los parámetros de valoración metodológica vigentes.
- **Comportamiento de las “Acciones de Corto Plazo (ACP)”:** Si bien el promedio institucional se mantiene en un rango regular, el análisis desagregado de las nueve (9) Acciones de Corto Plazo expone una asimetría crítica en el diseño operativo inercial heredado:
 - ✓ **ACP 1.1:** Eficacia del 85.71% (**Buena** - *Ajuste de escala conforme a Cuadro N° 21*).
 - ✓ **ACP 2.1:** Eficacia del 73.75% (**Buena**).
 - ✓ **ACP 2.2:** Eficacia del 80.09% (**Buena**).
 - ✓ **ACP 3.1:** Eficacia del 0.00% (**Deficiente o Insatisfactoria** - *Nomenclatura uniforme*).
 - ✓ **ACP 4.1:** Eficacia del 33.33% (**Deficiente o Insatisfactoria**).
 - ✓ **ACP 5.1:** Eficacia del 61.63% (**Regular**).
 - ✓ **ACP 5.2:** Eficacia del 50.00% (**Deficiente o Insatisfactoria**).
 - ✓ **ACP 5.3:** Eficacia del 63.16% (**Regular**).
 - ✓ **ACP 6.1:** Eficacia del 100.00% (**Óptima**).

Nota Técnica: Estos indicadores nos demuestran que el soporte del avance se concentró de forma aislada en las ACP 1.1 y ACP 6.1.





- **Desempeño de la Ejecución Financiera:** Durante el periodo trimestral evaluado, la institución contó con un Presupuesto Programado Trimestral de **Bs12.379.977,75** (*Doce millones trescientos setenta y un mil novecientos setenta y siete 75/100 bolivianos*), del cual se ejecutó efectivamente un monto de **Bs6.371.782,73** (*Seis millones trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y dos 73/100 bolivianos*). Este comportamiento financiero representa una Eficacia de ejecución presupuestaria del **51.47%**, cifra que expone una marcada lentitud en la absorción de recursos durante el trimestre.

Asimetría por Áreas y Unidades Organizacionales: De acuerdo a la Programación instituida en el POA 2026 vigente, y el hallazgo de la evaluación trimestral realizada por la Unidad de Planificación, se determinó la existencia de una profunda brecha operativa entre las dependencias de la PGE, clasificadas según su nivel de eficacia real:

- **Óptima (100.00%):** Despacho, Unidad de Recursos Humanos y las Direcciones Desconcentradas Departamentales de La Paz, Oruro, Beni y Pando (*Unidad de Auditoría Interna corregida y reubicada por consistencia técnica al 50.00%*).
- **Buena (71.00% a 85.00%):** Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado, Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, las Direcciones Desconcentradas Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, la Dirección General de Planificación (Unidad de Planificación y Unidad de Tecnologías de la Información) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- **Regular (51.00% a 70.00%):** Dirección Desconcentrada Departamental de Potosí y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- **Deficiente o Insatisfactoria (0.00% a 50.00%):** Dirección Desconcentrada Departamental Tarija, Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, Escuela de Abogados del Estado, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (Unidad de Comunicación Institucional), Unidad Multidisciplinaria y la **Unidad de Auditoría Interna** (*Ubicación única ratificada*).

Diagnóstico Técnico: Esta polarización responde directamente a fallas estructurales en la formulación de metas trimestrales en el POA 2026 vigente (planificación de papel). En los casos específicos de la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa y la Unidad Multidisciplinaria, la parálisis responde al reordenamiento administrativo.

Evidencia de Subprogramación como Estrategia Inercial: Se concluye de manera categórica que los sobrecumplimientos extremos detectados en las Direcciones Departamentales (que oscilan entre el 200.00% y el 7,700.00% en la intervención de procesos judiciales) no representan un éxito operativo real, sino una deficiencia estructural de planificación inercial. La anterior administración diseñó metas artificialmente bajas en papel para asegurar un cumplimiento formal sin esfuerzo técnico. Esta práctica distorsiona el





Sistema de Programación de Operaciones (SPO) al enmascarar la verdadera carga laboral y la capacidad instalada real de las Direcciones Departamentales.

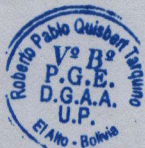
Discrepancia Técnica entre la Gestión Real y la Gestión Programada: Como se registró en el seguimiento y evaluación al segundo trimestre, se evidencia una asimetría crítica al contrastar los datos de la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial – Gestión 2026”, con los hallazgos del presente informe de seguimiento. Mientras que en el acto público se demostraron avances sustanciales e hitos de modernización impulsados por la nueva administración de Despacho, el análisis informático del SIGEP revela que un porcentaje significativo de estas tareas de alto impacto no se encuentran programadas ni visibilizadas en el POA 2026 vigente. Cabe señalar que, bajo los preceptos de la Ley N° 1178 y las Normas Básicas del SPO, el Plan Operativo Anual (POA) constituye una declaración jurada institucional, por lo que ejecutar operaciones al margen de la programación formal — aun siendo altamente eficientes— distorsiona la evaluación del valor público y expone a la entidad a observaciones de control gubernamental.

La Planificación Institucional como Radar Estratégico y Sistema de Alerta Temprana: Los hallazgos financieros y físicos consolidados en el presente informe de seguimiento y evaluación POA-PPTO Segundo Trimestre 2026 demuestran de manera objetiva que la planificación de corto y mediano plazo no constituye un mero trámite formal, sino el radar estratégico y el mapa de navegación indispensable para la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE). Desviaciones críticas detectadas en este periodo del segundo trimestre, tales como un índice de eficacia del 59.00%, una lentitud de absorción presupuestaria del 51.47% y la omisión en el SIGEP de los éxitos reales expuestos en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026, son el resultado directo de operar bajo un esquema inercial desarticulado. Metodológicamente, se concluye que una gestión pública moderna, antiburocrática y orientada a la generación de valor público requiere de manera indispensable que el área de planificación actúe como un órgano de alerta temprana proactivo, cuya función es blindar legalmente las decisiones de Despacho antes de que generen responsabilidades administrativas ante los Órganos Rectores y la Contraloría General del Estado.

11. RECOMENDACIONES

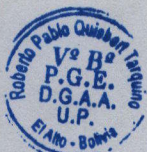
Con el propósito de mitigar las desviaciones identificadas, romper con la lógica de la planificación inercial e iniciar la transición formal de la Procuraduría General del Estado hacia un modelo modernizado de gestión pública por resultados y generación de valor público, se recomienda:

- **Socialización obligatoria del Diagnóstico:** Instruir a la Unidad de Planificación la difusión masiva del presente informe técnico en formato digital (PDF) a las Subprocuradurías, Direcciones General, Direcciones Desconcentradas Departamentales y Unidades Organizacionales de la PGE, mediante instructivo de Despacho y correos institucionales, asegurando el conocimiento generalizado de la metodología aplicada, resultados obtenidos y las lecciones aprendidas.





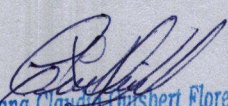
- **Solicitar la apertura del SIGEP e inicio de Modificaciones al POA 2026:** Remitir con carácter de urgencia la solicitud oficial al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) para la habilitación informática del sistema, con el fin de que las unidades organizacionales procedan a realizar un ajuste técnico y sinceramiento de sus metas físicas y presupuestarias. Este proceso deberá readecuar las planificaciones a la capacidad operativa real instalada, eliminando las brechas de subprogramación de cara al Tercer Trimestre.
- **Urgente Formulación y Modificación Estructural del POA bajo el Enfoque GpR:** Impulsar de manera inmediata una reingeniería y modificación integral al Plan Operativo Anual (POA 2026) vigente de la Procuraduría General del Estado. Este proceso no debe limitarse a un ajuste de casillas informáticas, sino que debe transitar de forma obligatoria desde el esquema inercial por actividades hacia la **Gestión por Resultados (GpR)**. La Unidad de Planificación debe diseñar indicadores de impacto puros y resultados de valor público medibles que dejen de contabilizar meras tareas administrativas o burocráticas (papel) y visibilicen el verdadero impacto social y económico de la defensa legal del Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Establecer un Plan de Sinceramiento Operativo contra la Subprogramación:** Instruir a las Direcciones Desconcentradas Departamentales que, en la próxima modificación física del POA 2026, reajusten sus metas físicas de intervención en procesos judiciales. Sus sobrecumplimientos (de hasta el **7,700.00%** - *Cifra corregida sobre la base de la sección 8*) demuestran que la anterior gestión subprogramó las metas. Deben adecuarlas a la carga procesal real y a su capacidad instalada demostrada en este trimestre, eliminando el sesgo de la planificación inercial.
- **Vincular el Avance Físico con la Ejecución Presupuestaria (Alineación POA-PPTO):** Exigir a las unidades organizacionales que reportaron un desempeño físico "Óptimo", pero que presentan una baja ejecución de recursos, que remitan a la Dirección General de Asuntos Administrativos un cronograma corregido de desembolsos y adquisiciones para el Tercer y Cuarto Trimestre 2026. Esto con la finalidad de corregir la desviación crítica de eficiencia institucional, asegurando que el avance de las metas físicas guarde una relación proporcional y real con la ejecución presupuestaria del Estado.
- **Sincronización Obligatoria de la Rendición de Cuentas al Sistema SIGEP - MEFP:** Instruir a las Subprocuradurías y Direcciones Generales que, una vez autorizada la apertura del sistema o módulo de planificación del SIGEP por el Órgano Rector, procedan de manera obligatoria a formalizar, registrar y codificar cada uno de los compromisos y logros expuestos ante la sociedad civil en la Rendición de Cuentas Inicial 2026. Esta regularización técnico-operativa debe migrar de manera definitiva las acciones reales de la MAE al documento legal programático, asegurando el cumplimiento de la máxima metodológica de planificación: "todo resultado alcanzado debe estar debidamente respaldado en la declaración jurada del POA", blindando legalmente la gestión del Señor Procurador General del Estado.

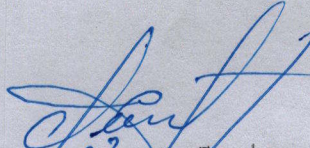




- **Articulación Estratégica para la Sostenibilidad de la Gestión:** Considerar los reportes técnicos del Área de Planificación como un insumo estratégico de alerta temprana para Despacho. La incorporación de estos análisis en la planificación periódica facilitará la detección oportuna de desviaciones en los sistemas de administración de la institución, permitiendo reorientar las operaciones de manera eficiente. De esta forma, se busca resguardar la legalidad y el éxito de las actividades desarrolladas por la actual administración, garantizando que el dinamismo de la gestión real se vea reflejado con total consistencia en las plataformas oficiales del Estado.
- **Consolidación de Eficacia Físico-Financiera Semestral:** Al Primer Semestre, se ha generado el siguiente resultado acumulado (enero a junio) de la gestión 2026, donde la Procuraduría General del Estado alcanzó un porcentaje de eficacia del **56.12%** (*Eficacia Lograda - Cifra corregida por consistencia con Cuadro N° 54*) a nivel de Acciones de Corto Plazo y un porcentaje de ejecución presupuestaria del 26,00% respectivamente.
- **Índice de Eficiencia e Interpretación de Desviación:** De la misma forma, con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria acumulada al primer semestre (enero a junio) de la gestión 2026, la Procuraduría General del Estado obtuvo un indicador de eficiencia de 215,85%, con criterio del nivel de "Desviación en la Programación" (*Nomenclatura técnica oficial unificada*) con la interpretación metodológica de: "Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física artificial. Se recomienda ajustar obligatoriamente la programación del POA o Presupuesto".

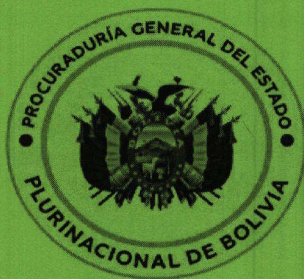
Es cuanto tenemos a bien informar para los fines consiguientes.


Roxana Claudia Quisbert Flores
PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO


Roberto Pablo Quisbert Tarquino
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



RPQT//rcqf
Adj Informe en carpeta
c.c.Arch.:UP
HR: PGE/2026-02255.



ANEXOS

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MATRIZ DE REPORTE DE EJECUCIÓN
A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS POR ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
AL SEGUNDO TRIMESTRE - GESTIÓN 2026

Cod.	Unidad Organizacional	Cod. Operación	Ponderación Resultado Intermedio (%)	% Programado 2º Trimestre	% TOTAL ANUAL PROGRAMADO	Cálculo 2do trimestre	CÁLCULO DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE			CÁLCULO DE EJECUCIÓN ANUAL		
							Ejecutado	Cálculo de ejecución	Ejecutado %	Ejecutado Anual Acumulado	Cálculo Eje. Anual Acumulado	Ejecutado Anual Acumulado %
2.1	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	2.1.1	8	25,00	100,00	2,00	25,00	2,00	100,00	50,00	4,00	50,00
			9	2	5	3,60	1	1,80	50,00	2	3,60	40,00
			8	25,00	100,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
			9	25,00	100,00	2,25	25,00	2,25	100,00	50,00	4,50	50,00
			16	25,00	100,00	4,00	25,00	4,00	100,00	50,00	8,00	50,00
			17	25,00	100,00	4,25	25,00	4,25	100,00	50,00	8,50	50,00
		2.1.2	5	25,00	100,00	1,25	25,00	1,25	100,00	50,00	2,50	50,00
			5	25,00	100,00	1,25	25,00	1,25	100,00	50,00	2,50	50,00
			5	25,00	100,00	1,25	25,00	1,25	100,00	25,00	1,25	25,00
		2.1.3	5	25,00	100,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			5	25,00	100,00	1,25	25,00	1,25	100,00	0,00	0,00	0,00
			5	25,00	100,00	1,25	25,00	1,25	100,00	25,00	1,25	25,00
		TOTAL						50,90	19,30	73,24%	36,10	36,10%
2.2	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL PAZ	2.2.1	3	25,00	100,00	0,75	25,00	0,75	100,00	50,00	1,50	50,00
			3	6	24	0,75	6	0,75	100,00	9	1,13	37,50
			2	1	4	0,50	1	0,50	100,00	2	1,00	50,00
			2	1	4	0,50	1	0,50	100,00	2	1,00	50,00
			2	9	36	0,50	25,00	0,75	100,00	18	1,00	50,00
			3	25,00	100,00	0,75	25,00	0,75	100,00	50,00	1,50	50,00
		2.2.2	3	12	48	0,75	5	0,31	41,67	13	0,81	27,08
			2	0	2	0,00	0	0,00	0,00	1	0,40	20,00
			2	1	60	0,03	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00
		2.2.3	3	25,00	100,00	0,75	25,00	0,75	100,00	57	1,90	95,00
			3	10	35	0,85	10	0,85	100,00	50,00	1,50	57,14
			2	2	4	1,00	1	0,50	50,00	20	1,71	57,14
		2.2.4	2	2	4	1,00	1	0,50	50,00	1	0,50	25,00
	2		2	44	0,09	2	0,09	100,00	2	0,09	100,00	
	3		25,00	100,00	0,75	25,00	0,75	100,00	42	1,91	95,45	
	2.2.5	3	5	20	0,75	5	0,75	100,00	5	0,75	25,00	
		2	1	4	0,50	1	0,50	100,00	1	0,50	25,00	
		2	1	4	0,50	1	0,50	100,00	1	0,50	25,00	
	2.2.6	2	15	58	0,52	15	0,52	100,00	0	0,00	0,00	
		3	25,00	100,00	0,75	25,00	0,75	100,00	30	1,03	51,72	
		3	6	24	0,75	6	0,75	100,00	50,00	1,50	50,00	
	2.2.7	2	1	2	1,00	0	0,00	0,00	9	1,13	37,50	
		2	11	43	0,51	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
		2	25,00	100,00	0,50	11	0,51	100,00	21	0,98	48,84	
	2.2.8	2	8	30	0,53	25,00	0,50	100,00	50,00	1,00	50,00	
		2	1	4	0,50	8	0,53	100,00	14	0,93	46,67	
		2	0	3	0,00	1	0,50	100,00	1	0,50	25,00	
	2.2.9	2	0	3	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
		2	1	22	0,09	1	0,09	100,00	19	1,73	86,36	
		2	25,00	100,00	0,50	25,00	0,50	100,00	50,00	1,00	50,00	
	2.2.7	2	5	20	0,50	5	0,50	100,00	5	0,50	25,00	
		2	1	3	0,67	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
		2	1	3	0,67	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
	2.2.8	2	2	16	0,25	2	0,25	100,00	14	1,75	87,50	
		2	25,00	100,00	0,50	25,00	0,50	100,00	50,00	1,00	50,00	
		2	6	24	0,50	6	0,50	100,00	12	1,00	50,00	
	2.2.9	2	1	3	0,67	1	0,67	100,00	1	0,67	33,33	
		2	1	3	0,67	1	0,67	100,00	1	0,67	33,33	
		2	6	25	0,48	6	0,48	100,00	12	0,96	48,00	
	2.2.9	2	25,00	100,00	0,50	25,00	0,50	100,00	50,00	1,00	50,00	
		2	3	12	0,50	3	0,50	100,00	6	1,00	50,00	
		2	1	3	0,67	1	0,67	100,00	1	0,67	33,33	
	2.2.9	2	0	3	0,67	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	
		2	1	5	0,40	1	0,40	100,00	2	0,80	40,00	
		2	1	5	0,40	1	0,40	100,00	2	0,80	40,00	
	TOTAL						24,75	19,48	78,76%	38,92	38,92%	38,92%
						50,01						



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MATRIZ DE REPORTE DE EJECUCIÓN
A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS POR ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
AL SEGUNDO TRIMESTRE - GESTIÓN 2026

Cod.	Unidad Organizacional	Cod. Operación	Ponderación Resultado Intermedio (%)	% Programado 2º Trimestre	% TOTAL ANUAL PROGRAMADO	Calculo 2do trimestre	CÁLCULO DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE			CÁLCULO DE EJECUCIÓN ANUAL		
							Ejecutado	Calculo de ejecución	Ejecutado %	Ejecutado Anual Acumulado	Calculo Eje. Anual Acumulado	Ejecutado Anual Acumulado %
3.1	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA	3.1.1	10	25.00	100.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			10	25.00	100.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			20	4	8	10.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			10	25.00	100.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			20	5	15	6.67	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			20	25.00	100.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL			100	25.00	100.00	31.67	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
							49.33					
4.1	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO	4.1.1	35	6	13	16.15	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			35	7	7	10.00	2	10.00	100.00	2	10.00	78.57
			5	25.00	100.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			5	25.00	100.00	1.25	25.00	1.25	100.00	25.00	1.25	25.00
			20	25.00	100.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			100	25.00	100.00	33.65	0.00	11.25	33.43%	0.00	11.25	11.25%
TOTAL			46.15									
5.1	DESPACHO PROCURADOR	5.1.1	5	25.00	100.00	1.25	25.00	1.25	100.00	50.00	2.50	50.00
			5	25.00	100.00	1.25	25.00	1.25	100.00	50.00	2.50	50.00
			3	25.00	100.00	0.75	25.00	0.75	100.00	50.00	1.50	50.00
			3	0	1	0.00	0	0.00	0.00	1	3.00	100.00
			3	0	1	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			2	50.00	100.00	1.00	25.00	0.50	100.00	0.00	0.00	0.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	0.00	0.00	0.00
			1	1	1	2.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	5.1.2	2	0	1	0.00	0	0.00	0.00	0
	2	0			1	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	2	0			1	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	2	0			1	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	1	25.00			100.00	0.25	0	0.00	0.00	1	2.00	100.00
	1	25.00			100.00	0.25	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	1	1			4	0.25	1	0.25	100.00	0	0.00	0.00
	1	25.00			100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	2	0.50	50.00
	1	25.00			100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	25.00	0.25	25.00
	3	25.00			100.00	0.75	25.00	0.75	100.00	50.00	1.50	50.00
	4	25.00			100.00	1.00	16.67	0.67	66.68	24.92	1.00	24.92
	4	0			2	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	5.1.3	4	25.00	100.00	1.00	25.00	1.00	100.00	50.00	2.00	50.00
			4	25.00	100.00	1.00	25.00	1.00	100.00	50.00	2.00	50.00
			1	0	1	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			3	25.00	100.00	0.75	25.00	0.75	100.00	50.00	1.50	50.00
			3	25.00	100.00	0.75	25.00	0.75	100.00	50.00	1.50	50.00
			3	0	5	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			3	0	2	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
			2	25.00	100.00	0.50	25.00	0.50	100.00	50.00	1.00	50.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5.1.4	1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			1	25.00	100.00	0.25	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MATRIZ DE REPORTE DE EJECUCIÓN
A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS POR ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
AL SEGUNDO TRIMESTRE - GESTIÓN 2026

CÁLCULO DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE										CÁLCULO DE EJECUCIÓN ANUAL			
Cod.	Unidad Organizacional	Cod. Operación	Ponderación Resultado Intermedio (%)	% Programado 2º Trimestre	% TOTAL ANUAL PROGRAMADO	Cálculo 2do trimestre	TOTAL Cálculo Anual	Ejecutado	Cálculo de ejecución	Ejecutado %	Ejecutado Anual Acumulado	Cálculo Eje. Anual Acumulado	Ejecutado Anual Acumulado %
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	5.1.5	1	25.00	100.00	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1	25.00	100.00	0.25	1.00	25.00	0.25	100.00	50.00	0.50	50.00
			2	1	1	2.00	2.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			2	25.00	100.00	0.50	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA	5.1.6	1	25.00	100.00	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			1	25.00	100.00	0.25	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							23.60	100.00	15.17	64.27%	34.75	34.75%	
49.20													
5.2	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5.2.1	70	2	10	14.00	70.00	1	7.00	50.00	3	21.00	30.00
			30	0	3	0.00	30.00	0	0.00	0.00	1	10.00	33.33
			100		100.00	14.00	100.00		7.00	50.00%	31.00	31.00%	
50.00													
5.3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	5.3.1	20	1	2	10.00	20.00	1	10.00	0.00	2	20.00	100.00
			20	2	6	6.67	20.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			20	25.00	100.00	5.00	20.00	25.00	5.00	100.00	25.00	5.00	25.00
			20	25.00	100.00	5.00	20.00	25.00	5.00	100.00	50.00	10.00	50.00
	TOTAL	5.3.1	20	1	4	5.00	20.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
			100		100.00	31.67	100.00		20.00	83.10%	35.00	35.00%	
63.16													
6.1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6.1.1	100	25.00	100.00	25.00	100.00	25	25.00	0.00	50	50.00	50.00
			100		100.00	25.00	100.00		25.00	100.00%		50.00	50.00%
			TOTAL							25	25.00	0.00	50
100.00													
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO											58.33%	30.95%	
											15.33	30.95	30.95%

[Firma]
Orlando Quisbert Flores
 PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 NIVEL DE PLANIFICACIÓN
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
MATRIZ DE REPORTE DE EJECUCIÓN
A NIVEL DE OPERACIONES POR ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
AL SEGUNDO TRIMESTRE - GESTIÓN 2026

Cod.	Unidad Organizacional	Cod. Operación	Ponderación Operación (%)	% Programado 2º Trimestre	% TOTAL ANUAL PROGRAMADO	Cálculo 2do Trimestre	CÁLCULO DE EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE		CÁLCULO DE EJECUCIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE		CÁLCULO DE EJECUCIÓN ANUAL	
							Ejecutado	Ejecutado %	Ejecutado	Ejecutado %	Ejecutado Anual Acumulado	Ejecutado Anual Acumulado %
1.1	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO	1.1.1	100	25.00	100.00	25.00	21.43	85.71	21.43	85.71	42.86	42.86
	TOTAL			25.00	100.00	50.00	21.43	85.71	21.43	85.71	42.86	42.86
2.1	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	2.1.1	30	25.00	100.00	7.50	18.75	5.63	15.63	4.69	34.38	34.38
		2.1.2	35	25.00	100.00	8.75	25.00	8.75	25.00	8.75	50.00	50.00
		2.1.3	35	25.00	100.00	8.75	7.14	2.50	14.29	5.00	21.43	21.43
	TOTAL		100	75.00	300.00	25.00	50.88	67.50%	55.44	73.75%	105.81	105.81
2.2	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL LA PAZ	2.2.1	12	25.00	100.00	3.00	22.50	2.70	25.00	3.00	47.50	47.50
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	2.2.2	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.47	17.08	1.88	30.42	30.42
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	2.2.3	11	20.00	100.00	2.20	18.33	2.02	25.00	2.75	49.33	49.33
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL TARIJA	2.2.4	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.38	15.00	1.50	30.00	30.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL ORURO	2.2.5	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.38	15.00	1.50	30.00	30.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL POTOSÍ	2.2.6	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.38	15.00	1.50	30.00	30.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL BENI	2.2.7	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.38	15.00	1.50	30.00	30.00
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL PANDO	2.2.8	11	20.00	100.00	2.20	13.33	1.38	15.00	1.50	30.00	30.00
	TOTAL		100	75.00	300.00	25.00	147.11	70.15%	121.20	80.09%	35.90	35.90
3.1	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA	3.1.1	100	28.57	100.00	28.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		100	28.57	100.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO	4.1.1	100	30.00	100.00	30.00	0.00	0.00	10.00	33.33	10.00	10.00
	TOTAL		100	30.00	100.00	50.00	0.00	0.00	10.00	33.33	10.00	10.00
5.1	DESPACHO PROCURADOR	5.1.1	5	25.00	100.00	1.25	25.00	1.25	25.00	1.25	50.00	50.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	5.1.2	30	30.77	100.00	9.23	23.08	6.92	13.38	4.62	38.46	38.46
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	5.1.3	25	15.38	100.00	3.85	17.94	4.49	12.82	3.21	30.76	30.76
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5.1.4	30	22.73	100.00	6.82	18.18	5.45	18.18	5.45	36.36	36.36
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	5.1.5	5	43.75	100.00	2.19	12.50	0.63	12.50	0.63	25.00	25.00
	UNIDAD MULTIDISCIPLINARIA	5.1.6	5	25.00	100.00	1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL		100	100.00	400.00	50.00	75.60	71.43%	61.43	61.43%	131.89	131.89
5.2	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5.2.1	100	12.50	100.00	12.50	29.17	29.17	6.25	50.00	35.42	35.42
	TOTAL		100	12.50	100.00	50.00	29.17	100.00%	6.25	50.00%	35.42	35.42
5.3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	5.3.1	100	31.67	100.00	31.67	15.00	15.00	20.00	63.16	35.00	35.00
	TOTAL		100	31.67	100.00	50.00	15.00	60.00%	20.00	63.16%	35.00	35.00
6.1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	6.1.1	100	25.00	100.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	50.00	50.00
	TOTAL		100	25.00	100.00	50.00	25.00	100.00%	25.00	100.00%	50.00	50.00
	TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO			156.06	64.70%	15.27	15.66	64.70%	15.27	60.08%	30.93	30.93
	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL			25.42	100.00	50.00						

Handwritten signature
HOASNA Claudia Quisbert Flores
PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - 2026
MATRIZ DE SEGUIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL
ACCIONES DE CORTO PLAZO
AL SEGUNDO TRIMESTRE - GESTIÓN 2026

Cod. ACP	Áreas responsables	Ponderación Operación Acción a Corto Plazo(%)	% Programado 2º Trimestre	% TOTAL ANUAL PROGRAMADO	Calculo 2do trimestre	% CALCULO TOTAL ANUAL PROGRAMADO
ACP 1.1	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO	20,00	100,00	100,00	5,00	20,00
ACP 2.1	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	20,00	100,00	100,00	5,00	20,00
ACP 2.2	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES	15,00	100,00	100,00	3,75	15,00
ACP 3.1	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA	15,00	100,00	100,00	3,75	15,00
ACP 4.1	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO	15,00	100,00	100,00	3,75	15,00
ACP 5.1	DESPACHO DGAA DGP DGAJ UCRP	6,00	100,00	100,00	1,50	6,00
ACP 5.2	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	3,00	100,00	100,00	0,75	3,00
ACP 5.3	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	3,00	100,00	100,00	0,75	3,00
ACP 6.1	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	3,00	100,00	100,00	0,75	3,00
TOTAL	ACPs	100,00		100,00	25,00	100,00
					50,00	

CALCULO DE AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE		
Ejecutado	Calculo de ejecución	Ejecutado %
85,71	4,29	85,71
73,75	3,69	73,75
80,09	3,00	80,09
0,00	0,00	0,00
33,33	1,25	33,33
61,63	0,92	61,63
50,00	0,38	50,00
63,16	0,47	63,16
100,00	0,75	100,00
14,75	59,00%	

CALCULO DE AVANCE ANUAL		
Ejecutado Anual	Calculo Ejecución Anual	%
171,43	8,57	42,86
141,25	7,06	35,31
150,24	5,83	37,56
0,00	0,00	0,00
33,33	1,25	8,33
133,05	2,00	33,26
150,00	1,13	37,50
123,16	0,92	30,79
200,00	1,50	50,00
28,06	28,06%	



Roxana Claudia Quisbert Flores
Roxana Claudia Quisbert Flores
PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Seguimiento al Avance de Ejecución Física del POA 2026 - NIVEL OPERACIONES

Segundo Trimestre (Abril - Mayo - Junio) - Gestión 2026

N°	Área o unidad organizacionales	Programación Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
		Esperado	Logrado	EFICACIA	
1	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado	25,00	21,43	85,71	BUENA
2	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención	25,00	18,44	73,75	BUENA
3	Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	3,00	3,00	100,00	OPTIMA
4	Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	2,20	1,88	85,42	BUENA
5	Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	3,48	2,75	78,95	BUENA
6	Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	2,75	2,20	80,00	BUENA
7	Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	3,85	1,65	42,86	INSATISFACTORIA
8	Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	2,20	2,20	100,00	OPTIMA
9	Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	3,12	1,65	52,94	REGULAR
10	Dirección Desconcentrada Departamental Beni	3,12	3,12	100,00	OPTIMA
11	Dirección Desconcentrada Departamental Pando	2,75	2,75	100,00	OPTIMA
12	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa	28,57	0,00	-	INSATISFACTORIA
13	Escuela de Abogados del Estado	30,00	10,00	33,33	INSATISFACTORIA
14	Despacho	1,25	1,25	100,00	OPTIMA
15	Dirección General de Asuntos Administrativos	9,23	4,62	50,00	INSATISFACTORIA
16	Dirección General de Planificación	3,85	3,21	83,34	BUENA
17	Dirección General de Asuntos Jurídicos	6,82	5,45	80,00	BUENA
18	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	2,19	0,63	28,57	INSATISFACTORIA
19	Unidad Multidisciplinaria	1,25	0,00	-	INSATISFACTORIA
20	Unidad de Auditoría Interna	12,50	6,25	50,00	INSATISFACTORIA
21	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	31,67	20,00	63,16	REGULAR
22	Unidad de Recursos Humanos	25,00	25,00	100,00	OPTIMA



Rutana Claudia Quisbert Flores
Rutana Claudia Quisbert Flores
 PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y
 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Seguimiento al Avance de Ejecución Física del POA 2026 - NIVEL OPERACIONES

ACUMULADO AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL A JUNIO) - GESTIÓN 2026

Nº	Área o unidad organizacionales	Programación Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
		Esperado	Logrado	EFICACIA	
1	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado	50,00	42,86	85,71	BUENA
2	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención	50,00	35,31	70,63	REGULAR
3	Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	6,00	5,70	95,00	OPTIMA
4	Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	4,40	3,35	76,04	BUENA
5	Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	6,97	4,77	68,42	REGULAR
6	Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	5,50	3,30	60,00	REGULAR
7	Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	5,50	3,03	55,00	REGULAR
8	Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	5,13	3,85	75,00	BUENA
9	Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	4,77	2,75	57,69	REGULAR
10	Dirección Desconcentrada Departamental Beni	4,77	4,77	100,00	OPTIMA
11	Dirección Desconcentrada Departamental Pando	4,40	4,40	100,00	OPTIMA
12	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa	50,00	0,00	-	INSATISFACTORIA
13	Escuela de Abogados del Estado	50,00	10,00	20,00	INSATISFACTORIA
14	Despacho	2,50	2,50	100,00	OPTIMA
15	Dirección General de Asuntos Administrativos	16,15	11,54	71,43	BUENA
16	Dirección General de Planificación	11,54	7,69	66,65	REGULAR
17	Dirección General de Asuntos Jurídicos	15,00	10,91	72,73	BUENA
18	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas	3,13	1,25	40,00	INSATISFACTORIA
19	Unidad Multidisciplinaria	2,50	0,00	-	INSATISFACTORIA
20	Unidad de Auditoría Interna	41,67	35,42	85,00	BUENA
21	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	56,67	35,00	61,76	REGULAR
22	Unidad de Recursos Humanos	50,00	50,00	100,00	OPTIMA



Roxana Claudia Quisbert Flores
PROFESIONAL PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO
(Resolución Procuraduría N° 047/2026 de 28 de abril de 2026)

Cód.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	Ponderación Operación Acción a Corto Plazo(%)	% Programado 2º Trimestre	Ejecutado 2do. Trimestre	Eficacia Lograda	PROGRAMADO ACUMULADO AL PRIMER SEMESTRE	EJECUTADO ACUMULADO AL PRIMER SEMESTRE	Eficacia Lograda
ACP 1.1	Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas, en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia de arbitraje comercial y de inversiones, de derechos humanos, y de litigio inter estatal, relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades, empresas públicas y/o al Estado.	20,00	5,00	4,29	85,71	10,00	8,57	85,71%
ACP 2.1	Controlar y coordinar al 100% el Sistema RIAPE, así como la Supervisión (Registro, Seguimiento y Evaluación) al actuar de las entidades y empresas públicas, como la intervención en procesos judiciales como sujeto procesal de pleno derecho y realizar el seguimiento al patrocinio de procesos judiciales de las entidades y empresas públicas en liquidación, cerradas y residuales; durante la gestión 2026.	20,00	5,00	3,69	73,75	10,00	7,06	70,63%
ACP 2.2	Operar y administrar al 100% el Sistema de Supervisión e Intervención y los Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación de las entidades y empresas estatales a nivel departamental; durante la gestión 2026.	15,00	3,75	3,00	80,09	7,50	5,63	75,12%
ACP 3.1	Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y producción normativa, en materia de defensa legal de los intereses del Estado, a nivel nacional ; durante la gestión 2026.	15,00	3,75	0,00	0,00	7,50	0,00	0,00%
ACP 4.1	Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026, para la capacitación de abogados y otros profesionales, que prestan y desean prestar sus servicios en la administración pública, orientado a la defensa legal del Estado, así como el fortalecimiento de la Biblioteca Especializada en defensa legal del Estado.	15,00	3,75	1,25	33,33	7,50	1,25	16,67%
ACP 5.1	Ejecutar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, legal, tecnológica y comunicacional alineada con los objetivos institucionales en la defensa legal del Estado, a nivel nacional durante la gestión 2026.	6,00	1,50	0,92	61,63	3,00	2,00	66,53%
ACP 5.2	Cumplir al 100% la planificación de auditorías internas programadas y presentadas a la Contraloría General del Estado (CGE), emitiendo informes y recomendaciones para mejorar la gestión institucional durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	3,00	0,75	0,38	50,00	1,50	1,13	75,00%
ACP 5.3	Implementar al 100% actividades de prevención y atención de denuncias de corrupción, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente durante la gestión 2026 de la Procuraduría General del Estado (PGE).	3,00	0,75	0,47	63,16	1,50	0,92	61,58%
ACP 6.1	Garantizar en un 100% conforme la normativa vigente la incorporación de personas con discapacidad.	3,00	0,75	0,75	100,00	1,50	1,50	100,00%
TOTAL		100,00	25,00	14,75	59,00	50,00	28,06	56,12%

Claudia Gusbert Flores
CLAUDIA GUSBERT FLORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL ESTADO

Claudia Gusbert Flores
P.G.E.
D.G.A.
EJECUTIVO



**REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE
ACCIONES DE CORTO PLAZO
(2DO TRIMESTRE GESTIÓN 2026)**

**REPORTE SISTEMA SIGEP
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS (MEFP)**

**GESTIÓN
2026**



SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 20/07/2026 14:00:37
Gestión: 2026
Usuario: RQT230837900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPyPresupPluriGto

PERIODO 2026
ENTIDAD 0683 Procuraduría General del Estado

AMP	CÓDIGO	14																			
	DESCRIPCIÓN	Ejercer la defensa legal en procesos judiciales y extrajudiciales a nivel nacional e internacional (1) (600).																			
	PRODUCTO/RESULTADO	Se ha ejercido la defensa legal de los intereses del Estado.																			
	PROGRAMA	600 - DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO																			
	ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS TRIMESTRALES												
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	ACTIVIDAD	I			II			III			IV		
1	Implementar el 100% de acciones para la defensa internacional del	Se ejecutó el 100% de acciones de	Porcentaje de ejecución de	Porcentaje	(N° de acciones de	80	88	94	1 - DEFENSA Y REPRESENTACIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN		
										25.00	21.45	50.00	42.85	75.00	100.00						

		CODIGO	15																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DESCRIPCION	Administrar los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de los procesos judiciales en Defensa Legal del Estado. Aplicar el subsistema de intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en proceso judiciales de la administración pública a nivel nacional (2) (610).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
AMP		PRODUCTO/RESULTADO	Se ha fortalecido la supervisión a las unidades jurídicas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		PROGRAMA	610 - DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y EVALUACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		ACCIÓN DE CORTO PLAZO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		INDICADORES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

AMP	CÓDIGO	16																			
	DESCRIPCIÓN	Actualizar, ejecutar y promover las asesorías e investigación a los órganos del Estado, entidades extra poder, empresas estratégicas, sociedades en la que el Estado cuenta con participación accionaria. -Producir, contribuir en la producción normativa en defensa legal del Estado (3) (620).																			
	PRODUCTO/RESULTADO	Se ha fortalecido el asesoramiento, investigación y producción normativa																			
	PROGRAMA	620 - DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR - IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA																			
ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES												PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS TRIMESTRALES							
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026	ACTIVIDAD	I		II		III		IV					
4	Ejecutar al 100% el asesoramiento especializado, investigación y	Se ejecutó al 100% el asesoramiento	Porcentaje de ejecución en	Porcentaje	(N° de asesoramiento	80	97	100	1 - ASESORAMIENTO, INVESTIGACION Y	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN				
										25.00	0.00	0.00	50.00	0.00	75.00	100.00					





SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 20/07/2026 14:00:37
Gestión: 2026
Usuario: RQT230837900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFPorPresupPluriGto

PERIODO 2026
ENTIDAD 0683 Procuraduría General del Estado

AMP	CÓDIGO	17	Ofertar Programas Académicos de formación, capacitación para la gestión del conocimiento y mejorar la defensa legal, contribuyendo de manera efectiva a la defensa de los intereses del Estado (4) (840).												
	DESCRIPCIÓN														
	PRODUCTO/RESULTADO	Se ha ofertado Programas Académicos de formación, capacitación.													
	PROGRAMA	840 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JURISTAS													
	ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES						ACTIVIDAD		PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS TRIMESTRALES			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2024	ESTIMACIÓN 2025	PROGRAMACIÓN 2026							
5	Cumplir al 100% la planificación académica de la Gestión 2026.	Se cumplió al 100% la planificación	Porcentaje de cumplimiento de la	Porcentaje	(N° de actividades)	80	90	92	1 - FORMACION Y CAPACITACION DE						
										25.00	0.00	50.00	8.33	75.00	100.00

AMP	CÓDIGO	18	Desarrollar al 100% una gestión institucional estratégica, administrativa, financiera, comunicacional y de recursos humanos con eficiencia y transparencia, a nivel nacional al 2030. (5) (1)
	DESCRIPCIÓN		
	PRODUCTO/RESULTADO	Se ha ejercido al 100% la gestión institucional de la PGE.	
	PROGRAMA	1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

AMP	CÓDIGO	19
	DESCRIPCIÓN	Inserción laboral personas con discapacidad (6) (900).
	PRODUCTO/RESULTADO	Se consideró al 100% la inserción laboral de personas con discapacidad
	PROGRAMA	900 - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL - PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO Y PROTECCIÓN SOCIAL





SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 20/07/2026 14:00:37
 Gestión: 2026
 Usuario: RQT230837900
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RFprPresupPluriGto

PERIODO 2026
 ENTIDAD 0683 Procuraduría General del Estado

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Roberto Pablo Quisbert Tarquino JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Roxana Claudia Quisbert More PROFESIONAL PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	

(*) De carácter referencial

FECHA: 20/07/2026